

SERIE 
Magíster
VOLUMEN 136

*El modelo
neoliberal
y el servicio de
telefonía móvil
en Ecuador*

*Rodrigo Silva
Tapia*



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



CORPORACIÓN
EDITORIA NACIONAL

El modelo neoliberal
y el servicio de telefonía móvil en Ecuador

SERIE 
Magíster
VOLUMEN 136

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426
www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL
Roca E9-59 y Tamayo • Apartado postal: 17-12-886 • Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 255 4358, 255 4558 • Fax: ext. 12
www.cenlibrosecuador.org • cen@cenlibrosecuador.org

Rodrigo Silva Tapia

**El modelo neoliberal
y el servicio de telefonía móvil en Ecuador**



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador



**CORPORACIÓN
EDITORIA NACIONAL**

Quito, 2013

El modelo neoliberal y el servicio de telefonía móvil en Ecuador

Rodrigo Silva Tapia



Primera edición:

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Corporación Editora Nacional
Quito, junio de 2013

Coordinación editorial:

Quinche Ortiz Crespo

Armado:

Juan A. Manangón

Impresión:

*Taller Gráfico La Huella
La Isla N27-96 y Cuba, Quito*

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador:
978-9978-19-579-6

ISBN Corporación Editora Nacional:
978-9978-84-675-9

Derechos de autor:
Inscripción: 041583
Depósito legal: 004943

Título original: *Evaluación del mercado del servicio de telefonía
móvil celular en el Ecuador: 2000-2007*

Tesis para la obtención del título de Magíster en Derecho
y Gestión de las Telecomunicaciones

Programa de Maestría en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones, 2010

Autor: *Rodrigo Silva Tapia* (correo e.: rst2606@hotmail.com)

Tutor: *Carlos Huamán*

Código bibliográfico del Centro de Información: T-0834

Índice

Introducción / 11

Capítulo I

Generalidades / 13

Economía de mercado / 13

Economía del socialismo moderno / 17

Las telecomunicaciones en el libre mercado / 18

El nuevo rol del Estado / 19

Mercado en competencia / 20

Capítulo II

Sector de las telecomunicaciones del Ecuador / 23

Breve sinopsis en la evolución del sector / 23

Liberalización del sector / 25

Análisis crítico de la evolución del sector / 26

El sector bajo un nuevo modelo económico y social / 29

Servicios / 30

Estructura del mercado / 31

Servicio de telefonía móvil / 34

Recursos escasos / 36

Interconexión / 37

Régimen tarifario / 39

Servicio universal / 41

Tecnologías de redes y cobertura / 42

Capítulo III

Evaluación del mercado de telefonía móvil / 47

Crecimiento del sector de las telecomunicaciones / 47

Oferta del servicio móvil / 50

Indicador de demanda / 52

Penetración del servicio / 53

Ingreso promedio por usuario / 54

Evaluación bajo el criterio de los usuarios / 55

Evaluación bajo el criterio de las autoridades del sector / 59

Evaluación bajo el criterio de los operadores / 60

Indicadores generales en algunos países de América Latina / **61**

Caso Chile / **63**

Caso Venezuela / **64**

Resumen general / **64**

Capítulo IV

Estrategias regulatorias / 67

Precios y calidad de servicio / **67**

Acceso al mercado / **69**

Defensa de la competencia / **72**

Conclusiones / 77

Bibliografía / 79

Glosario de acrónimos / 81

A mi esposa y a mis hijos Leonardo y Daniel.

Al personal docente y administrativo de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y de la Universidad Externado de Colombia por su magnífica labor académica.

Una mención muy especial a la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA).

Introducción

El proceso de modernización del Estado, iniciada en el primer lustro de los años 90 bajo lineamientos de la Ley de Modernización del Ecuador, dio lugar al concepto de rentabilidad social, caracterizada principalmente por promover el acceso del mayor número de ecuatorianos a los servicios públicos básicos. Dicha ley habilitó al Estado ecuatoriano para delegar a empresas mixtas o privadas, la prestación de los servicios públicos, entre ellos los de telecomunicaciones, utilizando mecanismos legales reconocidos por el derecho administrativo e implementado por el Poder Ejecutivo del Ecuador.

Es así, que la Ley Especial de Telecomunicaciones en 1992, habilitó al Estado para otorgar concesiones al sector privado para la prestación de varios servicios de telecomunicaciones, por lo que, en 1993, la Superintendencia de Telecomunicaciones creada por dicha ley, suscribió contratos de concesión con la compañías privadas CONECEL S.A. y OTECEL S.A., autorizándoles a operar servicios de telefonía móvil celular con cobertura limitada dentro del territorio nacional ecuatoriano por un período de 15 años.

Posteriormente, una nueva constitución política de la República del Ecuador expedida en 1998, facultó al Estado la explotación racional de los bienes de su dominio exclusivo, de manera directa o con la participación del sector privado, lo cual motivó también una nueva reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones para que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones instituya el régimen de libre competencia en todos los servicios de telecomunicaciones prestados en nuestro país.

En ese contexto, el año 2000 y una vez que el Ecuador ya había adoptado el sistema monetario del dólar y también había formalizado su modelo económico neoliberal, se inició rápidamente la aplicación del régimen de libre competencia en los servicios de telefonía fija y móvil, otorgando en el año 2002, algunas concesiones de telefonía fija y una concesión de servicio móvil avanzado con cobertura nacional a una nueva compañía operadora de propiedad del Estado (TELECSA), cuyas operaciones en el mercado de la telefonía móvil iniciaron el año 2003, constituyéndose entonces en el tercer operador de este servicio en el país. En adelante, el sector de las telecomunicaciones en

régimen de libre competencia ha observado suertes distintas especialmente si comparamos entre los servicios de telefonía fija y telefonía móvil celular.

En la actualidad, son muy conocidas las marcas comerciales de telefonía móvil; Porta, Movistar y Alegro. Las dos primeras son productos de multinacionales privadas que dominan la preferencia de prácticamente la totalidad del mercado ecuatoriano, dejando al margen, el concepto de competencia en el servicio de la telefonía móvil en Ecuador.

De lo antes mencionado, resulta conveniente y oportuno que al finalizar el primer período de concesión del servicio de telefonía móvil celular en el año 2008, las autoridades del Estado ecuatoriano analicen el desarrollo del servicio y busquen las mejores alternativas de regulación que permitan la participación de los actores en el mercado en un ambiente de competencia efectiva no solamente en los productos sino también en el uso de recursos para la implementación de nuevas redes y servicios móviles bajo el nuevo paradigma tecnológico de la convergencia.

Es oportuno señalar la coincidencia de la renovación de concesiones del servicio móvil y la entrada en vigencia de una nueva Constitución diseñada bajo preceptos algo distintos al modelo vigente de libre mercado, lo cual ofrece un nuevo escenario y nuevas perspectivas para el desarrollo del mercado de la telefonía móvil, por lo que hace aún más interesante realizar un análisis del desarrollo del servicio durante un período económico muy importante de nuestro país (2000-2007). Esta información podría ser de mucha utilidad tanto para la sociedad ecuatoriana así como también para las autoridades del sector, quienes deberán tomar las decisiones más adecuadas en el afán de buscar el eficaz desarrollo en este importante servicio del Ecuador en los próximos años.

CAPÍTULO I

Generalidades

ECONOMÍA DE MERCADO

La economía de mercado o neoliberal es una forma de liberalismo económico que considera al mercado como el bien máspreciado. Este concepto fue acuñado como continuidad del liberalismo clásico, por algunos economistas como Friedrich Hayek y Walter Eucken quienes impresionados por las consecuencias sociales producidas en Alemania debido a la crisis económica mundial de la década de los años 1930, formularon medidas de política económica de control global de los procesos económicos.¹

El modelo de economía neoliberal tomó fuerza en los países más desarrollados en los años 1970, estrechamente asociado al nombre de Milton Friedman, para quien el Estado no debía hacerse cargo del gasto social y que las áreas como la educación, la salud y los servicios básicos deben entrar en el libre juego de la oferta y la demanda. El creía que el crecimiento del mismo mercado, debe cerrar las brechas causadas por la desigual distribución de la riqueza. Más tarde en la década de los 90, organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) incorporaron este modelo a los países latinoamericanos.

Las políticas macroeconómicas recomendadas por teóricos e ideólogos neoliberales incluyen:

Políticas monetarias restrictivas: aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero. Con ello disminuye la inflación y se reduce el riesgo de una devaluación. No obstante con ello se inhibe el crecimiento económico ya que se disminuye el flujo de exportaciones, perpetúa el nivel de deuda interna y externa denominada en monedas extranjeras.

Políticas fiscales restrictivas: aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción y la renta; eliminar regímenes especiales; disminuir el gasto público.

1. Jaime Ornelas Delgado, «Aproximación a una visión crítica del mundo de la globalización neoliberal», en revista *Aportes*, año IX, No. 25, Puebla, Facultad de Economía-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 67-69, 2004.

Liberalización: tanto la liberalización para el comercio como para las inversiones se supone que incentivan, tanto el crecimiento como la distribución de la riqueza, al permitir la participación más amplia de agentes en el mercado sin monopolios u oligopolios, la generación de economías de escala, el aprovechamiento de ventajas competitivas, el abaratamiento de bienes y servicios y el aumento en los niveles de consumo y el bienestar derivado del aumento de la oferta y la demanda en un contexto de libre mercado, con situaciones de equilibrio y utilidades marginales.

Privatización: Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe adelgazarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.

Desregulación: Se considera que demasiadas reglas y leyes inhiben la actividad económica y que su reducción a un mínimo necesario propician un mayor dinamismo de los agentes económicos.

La globalización,² concepto que hace referencia a un proceso económico, social, político y cultural, como concepto abstracto expresa la nueva modalidad de la expansión del capitalismo a partir del último cuarto del siglo XX. Cuando el Estado perdió eficacia para cumplir con los fines de acumulación del capital, el libre mercado se convirtió en la propuesta política del capital financiero transnacional con miras a sostener y, sobre todo, apresurar el proceso de globalización y mejorar las condiciones de la reproducción del capital.

En otras palabras, la globalización es un fenómeno histórico, marcado por la desaparición del llamado socialismo real, vinculado a un proyecto político diseñado e impulsado por una clase social hegemónica propietaria del capital y que, entre otras cosas, implica el desplazamiento del Estado de la actividad económica. En consecuencia, se impone una modalidad capitalista sustentada en el libre mercado, lo que, simultáneamente, implica cambios culturales y políticos que responden a la imposición y desarrollo del proyecto en su conjunto.

El neoliberalismo comenzó a imponerse en el mundo a partir de una avasalladora crítica a la intervención del Estado en la economía, que en los hechos pasaba por anular y mercantilizar los derechos conquistados por las clases trabajadoras a lo largo de muchos años de lucha.

El brutal ataque contra el Estado de bienestar, emprendido por los ideólogos neoliberales en las décadas de los 70 y 80, tuvo que ver con la conversión de los derechos sociales en servicios mercantiles, que solo pueden ser

2. Elvira Concheiro, *El pensamiento único: fundamentos y política económica*, México DF, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco / Instituto de Investigaciones Económicas, -Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

adquiridos en el mercado a los precios fijados por la oferta y la demanda. Al afecto, se fortaleció la idea de que el Estado resulta ineficiente para producir bienes y servicios; por tanto, se defendió la idea de que únicamente los dueños del capital son capaces de reconocer correctamente las señales que envía el mercado y responder a ellas de manera eficiente, lo que garantiza no solo el uso más productivo de los factores de la producción, sino también producir los bienes y servicios socialmente necesarios en la cantidad y calidad con que los consumidores los demandan.

De esta manera, se concluía; si el mercado todo lo resuelve y, además, lo hace de manera eficiente, el Estado nada tiene que hacer en la actividad económica, cuya forma natural de desarrollo se encuentra en el mercado, donde el equilibrio económico se alcanza sin necesidad de la intervención estatal.

El desplazamiento del equilibrio entre Estado y mercado en favor de este último, se ha reforzado con una pertinaz ofensiva en el terreno ideológico que, por un lado, sataniza al Estado y, por el otro, exalta las supuestas virtudes del mercado y su libre funcionamiento. Incluso, el sentido común neoliberal sostiene que siempre será preferible sacrificar la democracia al bienestar de la población «el pueblo quiere comer y luego ser libre» haciéndolas excluyentes y negando la posibilidad de alcanzar ambas, aunque nunca se expongan las razones de tal negación.

Declarado el Estado ineficiente, se agregaron otros agravios. A las víctimas de la inequidad inherente al capitalismo, se les acusó de incompetentes e incapaces de aprovechar las oportunidades que brinda el mercado a quienes se muestren atentos a sus señales y sepan comprenderlas y atenderlas en beneficio propio y de los demás.³

En este contexto, la globalización y el neoliberalismo pueden reconocerse como fenómenos esencialmente distintos; en su caso, la globalización resulta ser un fenómeno histórico consustancial al capitalismo;⁴ mientras que, el neoliberalismo, es un proyecto político impulsado por agentes sociales, ideólogos, intelectuales y dirigentes políticos con identidad precisa, pertenecientes, o al servicio, de las clases sociales propietarias del capital en sus diversas formas. La convergencia de ambos procesos, forma la modalidad bajo la que se desarrolla el capitalismo en la época actual.

Entre otros, los factores que caracterizan a la globalización, son: la expansión del sistema económico capitalista; la nueva forma de organización territorial y política del sistema mundial como proceso permanente donde el Estado-nación es desplazado de las tareas que, tradicionalmente, venía desem-

3. En esta parte, siguiendo a Adam Smith, el neoliberalismo recurre al egoísmo personal como el motivo para actuar socialmente.
4. Samir Amin, *El capitalismo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós, 1999.

peñando; el proceso de expansión de las empresas multinacionales y su peso específico en la producción mundial; el desarrollo de las comunicaciones y la rapidez con que transcurre la innovación tecnológica.

Uno de los aspectos que los abogados de la globalización utilizan con mayor frecuencia, de manera apologetica y sin ofrecer confirmación alguna de sus dichos, es que la globalización en su modalidad neoliberal trae consigo una serie de oportunidades igualitarias.

Los hechos, sin embargo, indican todo lo contrario pues, hasta el momento, el proceso globalizador neoliberal en ninguna parte ha acarreado beneficios compartidos, en todo caso ha mantenido y reforzado los aspectos esenciales del capitalismo, la relación de producción, por ejemplo, basada en la explotación del trabajo por el capital, cuyo desarrollo desigual significa mantener y profundizar las diferencias sociales y regionales que él mismo crea.

Datos del BM evidencian que al final del siglo XX, una sexta parte de la población mundial percibe cerca del 80% del ingreso mundial, lo que implica un promedio de 70 dólares diarios. Al mismo tiempo, el 57% de los 6 mil millones de habitantes del planeta que viven en los 63 países más pobres recibe solo el 6% del ingreso mundial, es decir, sobrevive con menos de dos dólares por día.⁵

Por ello, ahora es preciso reivindicar el estudio de la globalización neoliberal como la expresión actual del imperialismo en lo económico, lo político y cultural. Las recetas económicas de corte neoliberal han profundizado las brechas entre ricos y pobres. Estudios de la CEPAL afirman que casi la mitad de la población en el continente americano no llega a cubrir sus necesidades básicas y otro tanto de hogares viven en situación de pobreza.⁶

Esta situación de empobrecimiento de millones de personas y de regiones en todo el mundo, agudizadas por las políticas de ajuste estructural diseñadas e impuestas por el FMI y el BM a los países dependientes, con el apoyo de buena parte de sus gobiernos, han logrado, sin embargo, despertar una creciente inquietud entre cada vez más amplios sectores sociales que empiezan a considerar que su condición puede cambiar si se establecen los mecanismos necesarios para regular socialmente el proceso de expansión capitalista con el propósito de contrarrestar sus perversos efectos sobre la mayor parte de la población. Lo cual implica, y exige, un proyecto político alternativo.

5. Américo Saldívar, «Globalización: pobreza, deterioro ambiental y recursos naturales», en revista *Memoria*, No. 137, México, Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista A. C., p. 42-45, 2000.
6. Paulina Ríos, «La economía neoliberal amplió brecha entre ricos y pobres», 14 de abril de 2008, en *Comunicación e información de la mujer*, <<http://www.cimacnoticias.com/equipoprios.htm>>, 2010.

ECONOMÍA DEL SOCIALISMO MODERNO

El socialismo en el contexto democrático, es una ideología de crítica social cuyo primer teórico fue Edward Bernstein. Se basa en algunos planteamientos de Marx, aunque rechaza la vía revolucionaria como método de cambio político. Los términos «socialismo democrático y socialdemocracia» suelen emplearse en ocasiones como sinónimos, pero hay quien ve grandes diferencias: la socialdemocracia defiende la libre empresa pero a la vez aboga a que el Estado tenga un papel regulador como las subvenciones, por el contrario el socialismo democrático aboga por una economía mixta donde el Estado interviene activamente en la economía y el sector privado económico está muy regulado por el Estado.

El socialismo del siglo XXI es un concepto ideado recientemente por Heinz Dieterich Steffan, partidario de la democracia participativa y directa. Propone un modelo económico que no esté basado en el precio de mercado, fundamento de la economía de mercado y del capitalismo, sino que propone lo que denomina una economía de valores, fundado en el valor del trabajo que implica un producto o servicio y no en las leyes de la oferta y la demanda. La aplicación de este tipo de economía, según el punto de vista de Dieterich, pondría fin a la explotación del ser humano contra el ser humano y quitaría poder e influencia a los grandes capitalistas, lo cual produciría una verdadera democracia económica y social; donde no se impondrían los intereses de las grandes empresas por sobre el interés general de la sociedad.

El Ecuador es afín al socialismo moderno, pues el nuevo gobierno del presidente Rafael Correa, ha dado muestras claras de alinearse con una corriente contraria a la neoliberal vigente en Ecuador desde el año 2000. Los principios del socialismo moderno han servido de base conceptual de la nueva Constitución vigente en Ecuador. Más allá de cuestionar el carácter de este tipo de socialismo o sus variantes⁷ será muy importante tener muy claro el rol del Estado en el mercado y sus instituciones.

Bajo este nuevo enfoque, debemos resaltar que de acuerdo a la nueva Constitución ecuatoriana, se devolvió el carácter de estratégico al sector de las telecomunicaciones, en razón de la importancia en el ámbito económico y social que han alcanzado los servicios, por un lado como insumos básicos de la industria y el comercio moderno y por otro, como elemento indispensable en la vida cotidiana de los seres humanos. De allí que el nivel de desarrollo de los servicios de telecomunicaciones reflejan la imagen del desarrollo socioeconómico de los pueblos y como tal requieren tener un tratamiento especial que garantice el acceso universal para la mayor parte de ecuatorianos, para cumplir

7. Variantes del socialismo siglo XXI «light», «andino», «moderno», etcétera.

con los lineamientos constitucionales y legales de acuerdo al nuevo régimen económico establecido.

LAS TELECOMUNICACIONES EN EL LIBRE MERCADO

El sector de las telecomunicaciones fue considerado históricamente como uno de los ejemplos clásicos del denominado monopolio natural, debido a los altos costos de su infraestructura, pues demandaba grandes inversiones que posiblemente no estuvieron al alcance de los particulares y se creía también que no era eficiente desde el punto de vista social tener más de un operador precisamente por criterios técnicos de duplicidad de redes e infraestructura.

También las telecomunicaciones siempre fueron consideradas como un servicio público y como tal su prestación era de titularidad del Estado. Esta consideración perdió vigencia en el ámbito europeo a raíz de la publicación en 1987 del Libro Verde⁸ de telecomunicaciones en el cual se proponía una ruptura parcial del monopolio estatal y una separación entre los servicios de telecomunicaciones que hasta entonces se ofrecían asociados de manera exclusiva al servicio telefónico y a su red.

Durante la década de los 90 la mayoría de países con políticas económicas neoliberales redefinieron el papel del Estado en la prestación de los servicios públicos, en esencia, los antiguos monopolios estatales fueron reemplazados por estructuras de mercado con participación de capitales privados, en un ambiente de competencia. El sector de las telecomunicaciones no fue ajeno a este fenómeno y entró en lo que se le ha denominado la liberalización de las telecomunicaciones como un mecanismo por el cual muchos gobiernos reorientaron su participación en los mercados, transfiriendo al sector privado la capacidad de la prestación de los servicios públicos y asumiendo más activamente el papel de promotores, reguladores y vigilantes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

La liberalización de las telecomunicaciones motivó la necesidad de conseguir una estandarización de infraestructuras de red con una consecuente disminución de precios que pagan los abonados. Esto repercutiría positivamente en el desarrollo de una economía de servicios, facilitando la incorporación de cada país a la llamada nueva economía en el plano económico y a la sociedad de la información en el plano social. Además, la pluralidad de infraestructuras de telecomunicaciones favorecería la libre elección personal, según las preferencias de cada individuo.

8. El Libro Verde hace referencia al desarrollo del mercado común de los servicios y equipos de telecomunicaciones.

En este contexto, el libre mercado en el sector de las telecomunicaciones tomó en cuenta aspectos que buscarían promover el crecimiento de los mercados de las telecomunicaciones con nuevos servicios, atraer capital del sector privado para ampliar y mejorar las redes de telecomunicaciones, incrementar el número de servicios móviles y otros servicios inalámbricos, desarrollar el comercio internacional a través de proveedores transnacionales y aplicar una nueva concepción del rol del Estado en el sector.

EL NUEVO ROL DEL ESTADO

Antes del modelo neoliberal, existieron monopolios del Estado debido a que la prestación de los servicios públicos era responsabilidad exclusiva del mismo, en la medida en que estos permitían la satisfacción de las necesidades básicas y de los intereses de la comunidad y no existía ninguna posibilidad de que los agentes privados participaran en la misma. No obstante, este modelo de prestación estatal de los servicios públicos presentó ineficiencias en varios países, escasez de recursos para la prestación adecuada del servicio a todos los ciudadanos y obsolescencia tecnológica. La idea de un Estado prestador dio paso entonces a la de un Estado regulador de la prestación de los servicios por parte de agentes privados. Esta nueva concepción requirió de una modificación sustancial en la normatividad que reglamentaba el sector.

Es así como se favoreció la implantación de políticas económicas neoliberales, cuyas leyes de los países permitieron la entrada del sector privado a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. De esta manera se buscaba la existencia de nuevos recursos económicos, una mayor competencia y una mejor gestión de las empresas prestadoras de los servicios, mientras también los operadores estatales que prestaban el servicio en régimen de monopolio, pudieron continuar con su operación sometiéndose a las reglas de la competencia. En este caso, el Estado participa tanto como operador así como también de regulador.

¿Donde se establece el límite de esta participación? No está claro todavía por su connotación política e ideológica. Tratemos de comprender el por qué y empecemos indicando que el mercado perfecto y la regulación perfecta no existen, entonces se trata simplemente de gestionar un mercado imperfecto con una regulación de por sí imperfecta.

La globalización ha inducido a la liberalización de las economías y por lo tanto a la aplicación de modelos o esquemas de mercado. Las principales razones para la aceptación social de estos esquemas se sustentan; por un lado, en que la liberalización favorece la competencia y esta se transforma en el mecanismo más eficiente de asignación de recursos y la fijación del valor de bienes y servicios, y por otro, en que los resultados prácticos del intervencionismo estatal con pretexto del bienestar colectivo han sido negativos.

Pero, ¿cómo se regula un mercado? solamente con competencia leal, entonces esta es considerada como la mejor y más eficiente forma de conducir la acción de los agentes privados hacia objetivos sociales establecidos. Pasando la competencia a ser la regulación social y el Estado a proteger y fomentar dicha competencia. El mercado competitivo es el resultado de la construcción voluntariosa y dedicada de la sociedad para lograr una economía de libertades donde el bienestar social continúe siendo el valor fundamental.

En este proceso constructivo pasarán períodos en que existan mercados imperfectos donde se requerirá la acción reguladora ejercida por del Estado con el fin de preservar el interés público sustituyendo de manera efectiva a la competencia leal.

Esta regulación económica básica se entenderá como el conjunto de instrumentos, de reglas de juego que permiten preservar las condiciones de competencia leal, proteger los derechos de los agentes privados e impedir la presencia de situaciones de mercado privilegiadas. Algunas herramientas válidas constituyen la creación de leyes antimonopolio y procompetencia, de protección al consumidor, legislaciones y prácticas *antidumping*, de protección de los derechos de propiedad, entre otras.

En este contexto, las nuevas obligaciones del Estado buscan garantizar la prestación del servicio, pues en la mayoría de los países los gobiernos siguen considerando a las telecomunicaciones como un servicio público esencial; autorizar las actividades de los operadores nuevos de telecomunicaciones a través de títulos habilitantes; supervisar con frecuencia barreras que afectan la entrada de nuevos operadores de telecomunicaciones; supervisar la interconexión de los nuevos participantes con los operadores de telecomunicaciones establecidos; garantizar que los operadores de telecomunicaciones concurrentes atiendan a zonas de elevado costo o a abonados con bajos ingresos.

Según esta nueva concepción, algunos países han dejado en manos de las empresas privadas la prestación de los servicios públicos, convirtiéndose únicamente en entes de regulación y control. El regulador sin duda es un actor fundamental para impulsar el crecimiento y la evolución del mercado donde el efecto de sus acciones se observa en la satisfacción de los usuarios y en el continuo desarrollo tecnológico ofreciendo nuevos y variados servicios orientados a satisfacer los requerimientos cada vez más exigentes de los usuarios.

MERCADO EN COMPETENCIA

En el contexto del libre mercado de las telecomunicaciones, mucho se habla de un ambiente de libre competencia entre proveedores del servicio lo cual evidentemente promueve un mercado abierto de servicios. En efecto, la

competencia libre y abierta beneficia a los consumidores individuales y a la comunidad global asegurando precios bajos, productos y servicios nuevos, mejores y mayores opciones para los consumidores de las que se ofrecen bajo condiciones de monopolio. En un mercado abierto, los proveedores compiten para ganar consumidores bajando sus precios y desarrollando nuevos servicios que satisfagan de la mejor manera las necesidades de los clientes.

Los servicios de telecomunicaciones internacionales pueden ser particularmente importantes para el desarrollo de una economía estable y robusta vinculada al mercado global. El Acuerdo de Servicios Básicos de Telecomunicaciones de la OMC del año 1997 marcó una nueva era para la competencia de las telecomunicaciones en varios países del mundo. Como parte de este acuerdo, 72 países se comprometieron a la apertura de sus mercados a los proveedores extranjeros de servicios básicos de telecomunicaciones. A medida que estos países fueron implementando sus compromisos se dieron cambios muy importantes en sus mercados de telecomunicaciones.

En varios países, existen nuevos proveedores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales y los precios han bajado considerablemente. Como resultado, el incremento de la competencia ha llevado a la realización de acuerdos internacionales de tarifas en muchos países lo que, a su turno, se reflejó en la baja de precios de las llamadas para los clientes.

La microeconomía clásica enseña que en cierto tipo de empresas, como las de telecomunicaciones, se presentan economías de escala, es decir, que los costos medios totales se vuelven decrecientes conforme crece la producción, por lo que resulta menos caro para los consumidores que la oferta esté a cargo de un operador y no de varios. Entonces, aparece en forma natural un monopolio, pudiendo ser público o privado. Para el caso que nos ocupa la tónica en el ámbito mundial, hasta el siglo anterior, era la existencia de monopolios naturales estatales de telecomunicaciones.

Sin embargo, el auge neoliberal de los años 80 y 90 formuló teorías que aparentemente demostraban que la maximización del beneficio para la sociedad era bajo un régimen de libre competencia, en un mercado libre y, de ser posible, hasta desregulado. Por lo tanto, la naturalidad de estos monopolios quedaba descartada.

Con esta premisa se implementaron políticas liberalizadoras en todo el orbe, lo que entre otros aspectos significó la privatización de muchas empresas estatales de telecomunicaciones. Lo paradójico es que, años después, los hechos demuestran que la *competencia* no ha sido tan libre ni tampoco el mercado, a tal punto que en estos últimos años asistimos a un fenómeno mundial: las fusiones.

Lo que pasa es que, volviendo a la microeconomía, resulta que sí funcionan las economías de escala y aún más, gracias al desarrollo tecnológico y

a la ya comentada convergencia, es posible producir más de un bien (telefonía fija, móvil, etc.), generando economías de alcance, es decir, el hecho de compartir instalaciones, costos, etc., hace que la producción de estos bienes sea menos costosa que hacerla en forma separada. Esto en la práctica significa la reaparición natural de los monopolios en el sector de las telecomunicaciones, solo que, a diferencia del siglo anterior, con la presencia de un operador con poder significativo de mercado, podríamos decir que esta vez se tratan de monopolios privados.

CAPÍTULO II

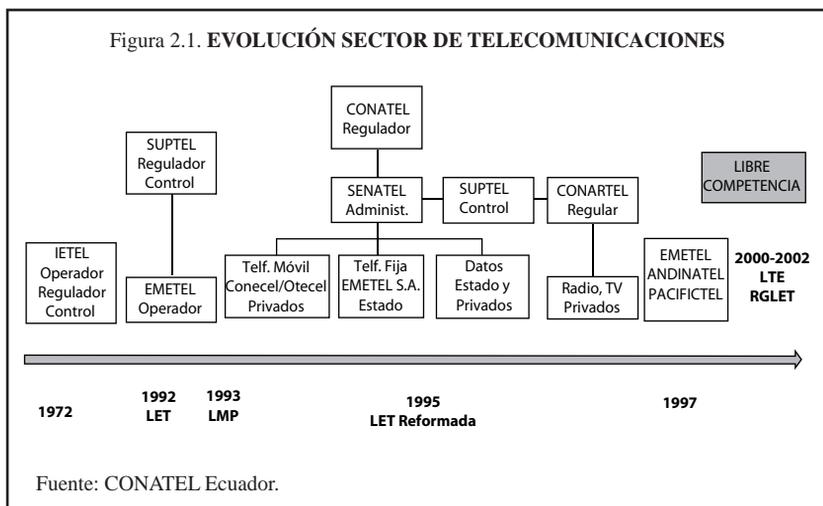
Sector de las telecomunicaciones del Ecuador

BREVE SINOPSIS EN LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR

El sector de las telecomunicaciones en Ecuador data de hace poco más de un siglo, cuando en otras partes del mundo ya se explotaban grandes inventos como el telégrafo. En aquel entonces, el Estado tuvo la iniciativa para traer el servicio a nuestro país, otorgando una concesión a favor de una empresa norteamericana para la operación de servicios telegráficos que duró alrededor de 50 años. En adelante, y con el paso del tiempo, el Estado tomó las riendas de la operación de los servicios, para lo cual se crearon distintos organismos estatales que estuvieron a cargo de las telecomunicaciones del país, en principio orientando básicamente su desarrollo, principalmente en las tres ciudades más importantes Quito, Guayaquil y Cuenca.

En la figura 2.1. se esquematiza el desarrollo histórico del sector de las telecomunicaciones desde el ámbito regulatorio. Aquí se hace referencia a partir de la década de los 70, cuando el Estado ecuatoriano decidió integrar el sector en un solo organismo rector, el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL), con atribuciones de operador, regulador y controlador. Debieron pasar aproximadamente 20 años, cuando en agosto de 1992 se expidió la Ley Especial de Telecomunicaciones, en virtud de la cual se crea el operador estatal Empresa Ecuatoriana de Telecomunicaciones (EMETEL), con personería jurídica, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con domicilio principal en la ciudad de Quito. Para realizar la gestión de regulación y control, el Estado también creó un único organismo que en adelante se llamaría Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL).

En diciembre de 1993 se expidió la Ley de Modernización y Privatizaciones del Estado (LMP), cuya finalidad era lograr promover la transferencia de la prestación de los servicios públicos hacia las empresas privadas, creando el marco legal para la reforma de la administración pública, la capitalización y modernización de las empresas estatales del sector. Para cumplir dichos programas se creó el Consejo Nacional de Modernización (CONAM), y la Comisión de Modernización de las Telecomunicaciones (COMOTEL), como un organismo ejecutor del CONAM.



En agosto de 1995 se reforma por primera vez la Ley Especial de Telecomunicaciones (LET), con el fin de regular los procedimientos para llevar adelante el proceso de la modernización y la delegación de la explotación del servicio público de telecomunicaciones al sector privado mediante subasta pública internacional.

Con esta ley se crearon nuevos organismos para la regulación y la administración del sector, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) respectivamente, dejando únicamente las funciones de control para la SUPTEL. También dicha ley obligó a EMETEL a transformarse en una sociedad anónima que pasó a denominarse EMETEL S.A., sujeta a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías. En octubre de 1996, las acciones del Estado pasaron al Fondo de Solidaridad como ente jurídico que actuaría en representación del Estado.

En noviembre de 1997, la Superintendencia de Compañías aprobó la escisión de EMETEL en dos compañías de sociedad anónima y dispuso al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la inscripción de las escrituras de la resolución aprobatoria y la creación de ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A.

Entre 1998 y 2002 las operadoras estatales de telefonía fija ANDINATEL y PACIFICTEL, entraron a un período de operación en régimen de exclusividad temporal regulada, abriéndose finalmente el mercado de las telecomunicaciones al régimen de libre competencia a partir del año 2002 por mandato de la Ley de Transformación Económica del Ecuador emitida el año 2000.

En adelante, el sector de las telecomunicaciones en régimen de libre competencia ha observado suertes distintas, especialmente, si comparamos entre los servicios de telefonía fija y telefonía móvil celular de nuestro país, de allí el motivo de este trabajo de investigación, el cual intentará mostrar el desarrollo del servicio de telefonía móvil considerando un período económico regido bajo el régimen de libre competencia y la presencia de tres operadores de servicios móviles en Ecuador.

LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR

Como se mencionó anteriormente, el famoso proceso de modernización del Estado inició en los primeros años de la década de los 90, con la expedición de la Ley de Modernización del Ecuador. Este hecho tuvo como excusa el concepto de rentabilidad social⁹ en teoría, para tratar de garantizar el acceso al mayor número de ecuatorianos a los servicios públicos básicos.

Aunque para esta época, aún estuvo vigente la Constitución Política de la República del Ecuador de 1979, la Ley de Modernización habilitó al Estado a delegar a empresas mixtas o privadas para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones utilizando mecanismos legales reconocidos por el derecho administrativo ecuatoriano.

De allí, que en 1993 la Superintendencia de Telecomunicaciones suscribió los primeros contratos de concesión para la prestación de servicio de telefonía móvil celular (TMC) con las compañías Conecel S.A. y Otecel S.A., autorizándoles operar servicios móviles con cobertura limitada dentro del territorio nacional ecuatoriano por un período de 15 años.

Luego, en 1998 entra en vigencia una nueva Constitución Política de la República del Ecuador, cuyo articulado trataba directamente sobre el sistema económico de nuestro país. En aquella se señalaba que al Estado le corresponde dentro del sistema de economía social de mercado, explotar racionalmente los bienes de su dominio exclusivo de manera directa o con la participación del sector privado. Esto consolidó entonces la aplicación de la política económica neoliberal en Ecuador.

Ya en este contexto, el año 2000 el Congreso Nacional promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a través de su art. 58 reformó nuevamente la Ley Especial de Telecomunicaciones¹⁰ para que el CONATEL implemente el régimen de libre competencia en todos los servicios

9. Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada. Ley 50, en Registro Oficial No. 349, 31 de diciembre de 1993.
10. Ley Especial de Telecomunicaciones y su reforma.

de telecomunicaciones¹¹ del Ecuador. De allí que, a partir del año 2002, el CONATEL otorgó nuevas concesiones tanto en los servicios de telefonía fija a las compañías LINKOTEL, ECUTEL y SETEL, así como también en los de telefonía móvil celular con el nombre de Servicio Móvil Avanzado a la compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A. autorizándoles coberturas en distintos niveles.

El Régimen de Libre Competencia en el sector de las telecomunicaciones fue implantado bajo las siguientes políticas:

- Disponer que todos los servicios de telecomunicaciones se presten en libre mercado.
- Prohibir los monopolios, prácticas restrictivas o de abuso de posición dominante y la competencia desleal.
- Garantizar la seguridad nacional y promover la eficiencia, universalidad, accesibilidad, continuidad y la calidad del servicio.

Fue así que el CONATEL, como organismo que establece las políticas de Estado en materia de telecomunicaciones emitió sus resoluciones bajo las siguientes consideraciones:

- Lograr acceso a las telecomunicaciones básicas a un precio justo y con la calidad adecuada.
- Asegurar la participación del sector privado en el desarrollo de las telecomunicaciones.
- Cumplir con los acuerdos nacionales, regionales e internacionales sobre telecomunicaciones suscritos por el Estado.
- Difundir el internet como una prioridad nacional.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR

La reforma en el sector de las telecomunicaciones del Ecuador, tuvo como principio fundamental la visión privatizadora instaurada por el modelo neoliberal, que para el caso particular ecuatoriano no llegó a concretarse debido a las interferencias y pugnas de los poderes fácticos del país entre los que cuentan partidos políticos y grupos de poder económico.

El canibalismo económico marcó irremediablemente un proceso que dejó al sector estatal de las telecomunicaciones, fuertemente debilitado al frente de una telefonía fija con retraso tecnológico y una demanda insatisfecha de más de un millón de líneas; descapitalizado y sin presencia relevante en los segmentos más rentables de las telecomunicaciones.

11. Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley Trolebús). Ley No. 4, RO No. 34 de 13 de marzo de 2000.

Las adecuaciones legales para reformar el sector de las telecomunicaciones en una línea acorde a la visión neoliberal que dominaba las políticas económicas en la región se desarrolló desde 1993 con la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios Públicos por la Iniciativa Privada.

Esta ley permitiría la transformación, escisión o liquidación de las empresas estatales con el fin de lograr la desmonopolización del sector y poner en marcha la famosa libre competencia. Con aquello, la primera consecuencia de esa ley fue la concesión de la telefonía celular al sector privado que se ejecutó ese mismo año.

La reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones o Ley 94, que estableció las normas para aplicar la Ley de Modernización ha sido reformada en cuatro ocasiones y es la que se encuentra vigente. Las consecuencias de esta ley en la empresa estatal EMETEL fueron cruciales: se transformó en sociedad anónima y pasaron sus acciones a nombre del Fondo de Solidaridad. Incluyó la venta del 35% de las acciones de las compañías regionales resultantes de la escisión de EMETEL S.A., en PACIFICTEL S.A. y ANDINATEL S.A., mediante subasta pública internacional y también con la oferta de 60 meses de explotación en régimen de exclusividad regulada.

La Ley 94 permitía además, la adquisición del 10% de las acciones a los funcionarios, empleados y trabajadores de la antigua EMETEL; en una reforma posterior, en 1997, se incluyó el derecho de adquirir el 2,5% del 35% de las acciones a los exfuncionarios, exempleados, extrabajadores y jubilados de la empresa.

El marco neoliberal se oficializó con la Constitución de 1998, año previo a la debacle financiera del país, y eliminó el concepto de sectores estratégicos que incluía a las telecomunicaciones; por tanto, su manejo exclusivo por parte del Estado.

A partir de entonces, hasta 2005, se sucedieron varios intentos fallidos de semiprivatizar las empresas o privatizar sus administraciones, pese a que las condiciones se mejoraron varias veces y, con beneplácito del BID, se contrataron varios facilitadores para preparar los pliegos de licitación. Luego se amplió la participación en los procesos de operadores directos nacionales e internacionales a asociaciones de otro tipo de empresas con operadores calificados.

Entre agosto de 1997 y 1998 hubieron discordias entre autoridades de los gobiernos en temas clave de los procesos como la valoración de las acciones, las modalidades de subasta y/o pliegos de licitación y la consecuente falta de unanimidad en pro del proyecto privatizador. Todo esto influyó para que las firmas calificadas, tales como British Telecom y Korea Telecom, algunas de las cuales se asociaron con inversionistas locales, terminaran retirándose de los procesos. De allí que los intentos fallidos de privatización se realizaron sin un

debate democrático en donde se informara correctamente a la ciudadanía sobre los fundamentos de las decisiones tomadas. La escisión de la empresa estatal, sin embargo, fue el más craso error cometido.

En el sector predominó la opinión de los grupos de poder que quisieron que se dividiera EMETEL para poder contar con empresas hechas al tamaño de sus bolsillos. Los gobiernos que se sucedieron colocaron al frente de los procesos de modernización del Estado, a representantes de los grupos de poder económico vinculados a intereses con marcado signo regionalista y, particularmente, al Partido Social Cristiano que influyó en los poderes del Estado durante dos décadas.

La oposición a la privatización por parte de los trabajadores del sector público sindicalizados durante el gobierno de Durán Ballén, fue neutralizada y el esquema de privatización se complementó con el debilitamiento sistemático de las empresas estatales al deteriorarse su imagen pública interna y externa.

Ningún gobierno abordó los problemas de la empresa estatal con una óptica de Estado para gestionar una reestructuración integral y capitalización que permitieran garantizar las inversiones intensivas requeridas. Se hubiera justificado considerando que, pese a sus limitaciones, EMETEL era una empresa rentable y aportaba significativamente al erario público tal como lo certificaba su contribución de impuestos entre 1996 y 1997. La telefonía fija ha mantenido un pobre crecimiento que en la actualidad se refleja en un déficit de un millón de líneas. La demanda se mantiene por el sentido de pertenencia y por la brecha que se mantiene con los precios altos de la telefonía móvil.

En 1999, el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones CAATEL acordó la liberalización de todos los servicios de telecomunicaciones, excepto radio y televisión, e inició la armonización de normas para un mercado común andino. La apertura total se concretó en enero de 2002 con base en la ley popularmente conocida como Ley Trole 1, que modificó por cuarta y última vez la Ley de Telecomunicaciones y estableció ampliamente el régimen de libre competencia. De esta manera, el país se inscribió en la agenda de la Comunidad Andina de Naciones.

En septiembre de 2002 las primeras concesiones para telefonía fija se aprobaron para ECUTEL y SETEL, las cuales hasta la actualidad dependen de las redes básicas estatales. Sin inversiones fuertes, la telefonía fija apenas mantuvo un crecimiento inercial y concentrado en el duopolio estatal de ANDINATEL y PACIFICTEL.

En este contexto hubo nuevos intentos de privatización en 2001 y 2003 y así culminó otra etapa la que tampoco se concretó el modelo de reforma. Transcurrió en medio del período de mayor inestabilidad política e institucional del país que se resume en cuatro gobiernos desde 2000 hasta la actualidad,

que han cambiado a seis presidentes del CONATEL y siete secretarios nacionales de telecomunicaciones.

La falta de voluntad política de controlar las empresas, la corrupción, la incompetencia de administradores sin perfiles adecuados, el incremento innecesario de empleados y los beneficios desproporcionados de los contratos colectivos, dejaron en 2008 una herencia para la CNT que en la actualidad controla el 93% del mercado dejando a cuatro operadoras privadas junto con ETAPA apenas el 7% del mercado restante.

EL SECTOR BAJO UN NUEVO MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL

El inequitativo e insuficiente crecimiento del sector de las telecomunicaciones y su bajo aporte al desarrollo social y productivo de la sociedad ecuatoriana se deben a una regulación inadecuada que no contempla los avances tecnológicos, pues estuvo diseñada para tratar de fortalecer los procesos de privatización y liberalización de los mercados con la correspondiente disminución de la capacidad reguladora del Estado.

El año 2008 marca un hito en el modelo económico y social, ya que la nueva Constitución restableció el carácter de estratégico al sector de las telecomunicaciones. Es así que la Constitución establece que:

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos a [...] las telecomunicaciones [...] (art. 313) [...] Es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos de [...] telecomunicaciones [...] y garantizará que su provisión responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación. (art. 314). [...] El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos (art. 315). [...] El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos en los que establezca la ley (art. 316).

Para llevar estos postulados a la práctica, en el aspecto regulatorio, se debe armonizar y unificar un conjunto de leyes no solo del ámbito de las telecomunicaciones, sino del consumidor, el medioambiente, la administración del Estado, la competitividad y el comercio exterior; además de cientos de normativas entre reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones de CONATEL y normas técnicas específicas. No han existido suficientes argumentos legales

que promuevan de manera eficaz el acceso universal y se defiendan mejor los derechos de los usuarios. Por ejemplo, falta una norma de calidad del servicio de internet pues la que existe no se aplica.

Pero el país se dispone a discutir el modelo de modernización que deberá plasmarse en una nueva ley, según lo ha anunciado el actual gobierno: una Ley Orgánica de Telecomunicaciones y sociedad de la información que se encuentra en proyecto y que fomentaría la industria del *software* y agruparía a todos los elementos que conforman la interacción de las TIC con la sociedad y la economía. En ella se incluye agrupar toda la institucionalidad en una agencia nacional encargada de ejercer políticas de regulación y control en el sector.

SERVICIOS

La Ley Especial de Telecomunicaciones ha clasificado a los servicios de telecomunicaciones en servicios finales y servicios portadores. Posteriormente, el reglamento general incorporó a la reventa de servicios, servicios de valor agregado SVA, redes públicas y privadas.

Servicios finales, son aquellos servicios de telecomunicaciones que proporcionan la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluida las funciones de equipo terminal y que generalmente requieren elementos de conmutación. Ejemplo: telefonía fija, fax, telefonía móvil celular, servicio móvil avanzado SMA, telégrafo, telex, etcétera.

Portadores, son los servicios de telecomunicaciones que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red definidos.

Reventa de servicios, es la actividad de intermediación comercial mediante la cual, un tercero ofrece al público servicios de telecomunicaciones contratados con uno o más prestadores de servicios. De lo anotado se concluye que la reventa es una intermediación comercial, esto es, un acuerdo entre un tercero que no es poseedor de título habilitante quien contrata con un concesionario de servicios de telecomunicaciones la reventa del mismo. Se requiere para ello registrar el acuerdo en la SENATEL. Un ejemplo claro de reventa se lo tiene en el servicio de telefonía pública, prestada a través de locutorios y cabinas telefónicas.

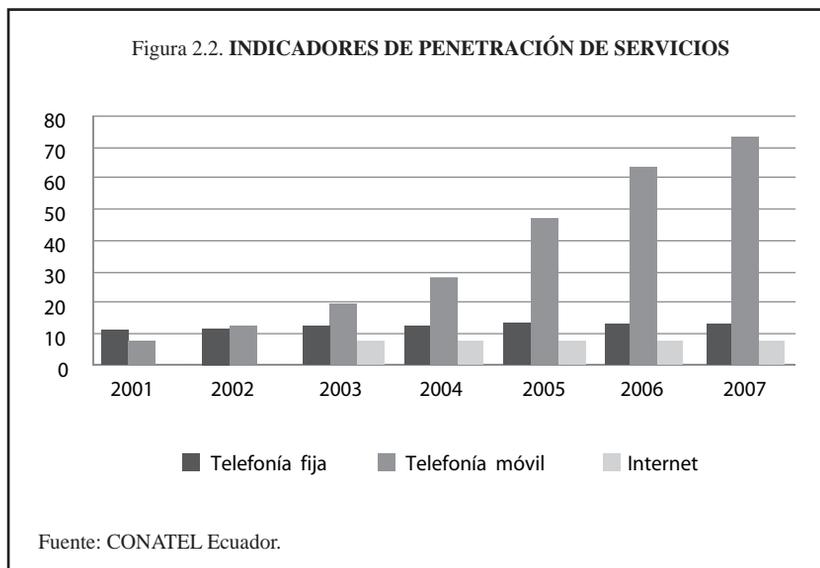
Servicios de valor agregado, son aquellos que utilizan servicios finales de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información. Los servicios de valor agregado

requieren la utilización de recursos contratados a través de servicios finales y portadores. Ejemplos de servicios de valor agregado, son aquellos prestados por los proveedores de servicios de internet ISP, así como también los establecimientos conocidos como cibercafés. De lo expuesto, podemos concluir que ninguno de los tipos de servicios de valor agregado, incorporados por norma reglamentaria, debe ser considerado como un servicio de telecomunicaciones propiamente dicho, debido a que estos se apoyan en los servicios finales y portadores.

ESTRUCTURA DEL MERCADO

Los servicios de telecomunicaciones en Ecuador presentan los resultados indicados en la tabla 2.1. y en la figura 2.2. Como puede verse, los servicios que obtuvieron mayor crecimiento fueron los de telefonía móvil y el de internet, mientras que la telefonía fija quedó muy rezagada en este nuevo modelo de mercado.

Tabla 2.1. INDICADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
<i>Indicadores servicios telecomunicaciones</i>	<i>Año 2001</i>	<i>Año 2007</i>
Abonados del servicio de telefonía fija	1'320.776	1'804.831
Abonados del servicio de telefonía móvil	859.152	9'923.622
Abonados del servicio de valor agregado de internet	85.630	310.945
Usuarios del servicio de valor agregado de internet	364.153	993.180
Líneas telefónicas principales fijas por 100 habitantes	10,7	13,4
Abonados de teléfonos móviles por 100 habitantes	6,9	72,9
Abonados de internet por cada 100 habitantes	0,69	2,29
Usuarios de internet por cada 100 habitantes	2,84	7,33
Fuente: SENATEL-DGP, julio de 2008.		



La figura 2.3. y la tabla 2.2. muestran datos de los ingresos generados en el sector de las telecomunicaciones entre los años 2005 y 2007. En este período, los ingresos vinculados con los servicios de telefonía fija y móvil representan más del 80% de los ingresos totales en el sector.

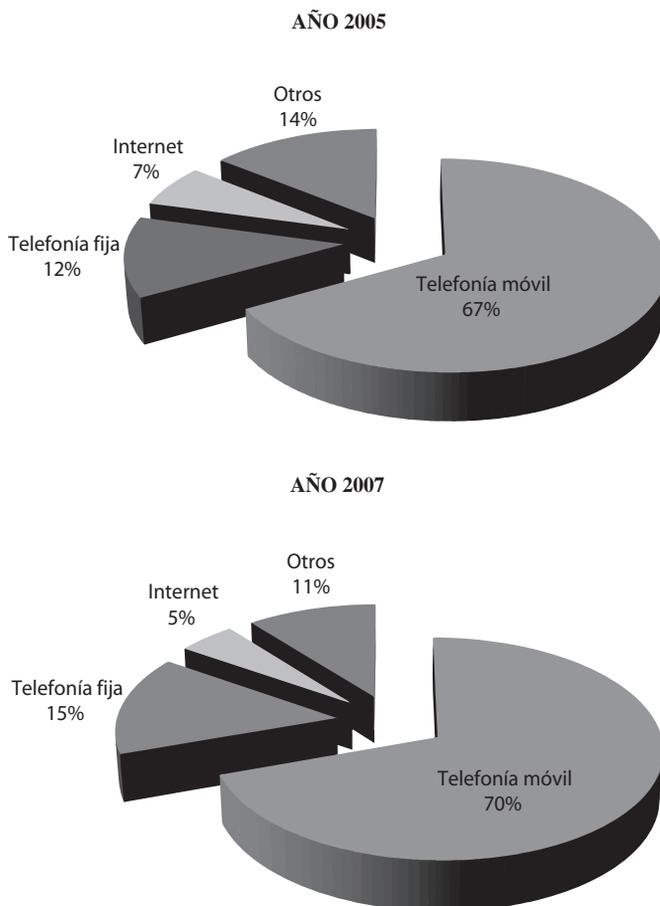
Tabla 2.2. INGRESOS GENERADOS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

SERVICIO	2005		2006		2007	
	Millones US \$	% Mercado	Millones US \$	% Mercado	Millones US \$	% Mercado
Fija	213	15	223	15	210	12
Móvil	998	69	979	67	1.125	67
Internet	69	5	81	5	110	7
Otros*	153	11	189	13	239	14
Ingresos totales	1.432	100	1.472	100	1.684	100

* Otros corresponden al servicio de TV pagada, larga distancia, interconexión, entre otros.

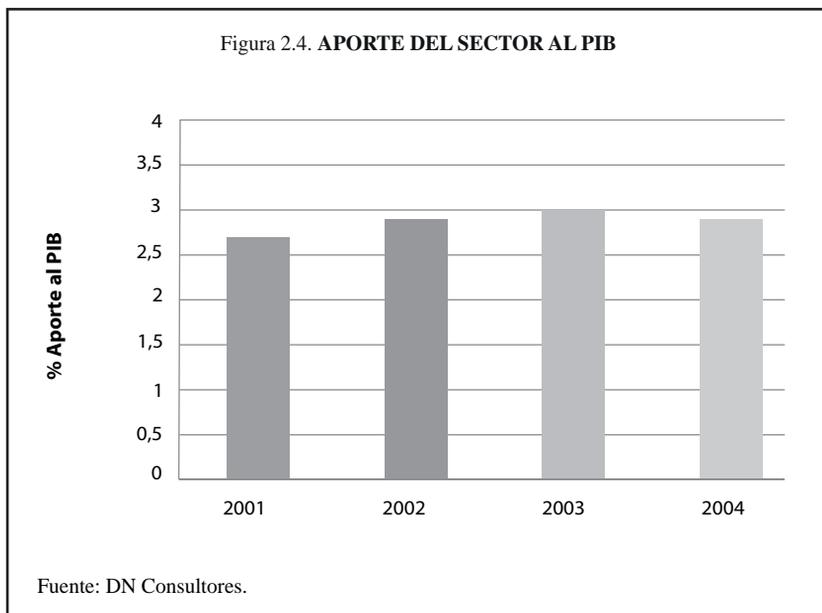
Fuente: DN Consultores.

Figura 2.3. PARTICIPACIÓN DE LAS VENTAS EN EL SECTOR



Fuente: Banco Central del Ecuador.

El aporte del sector al PIB total de la economía nacional, está en el orden del 3% habiéndose mantenido dentro un crecimiento sostenido en los últimos años.



SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

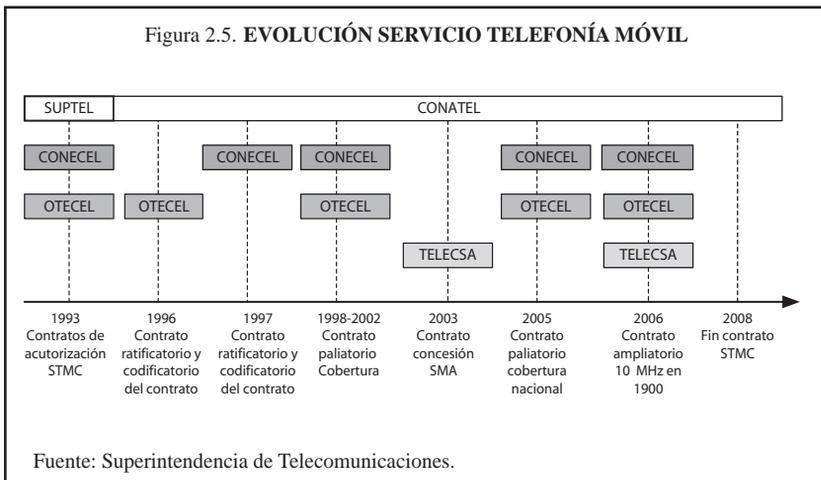
La estructura legal que respalda el desarrollo del sector y particularmente el de la telefonía móvil, parte desde la Constitución Política del Ecuador. Entre sus principios establece como responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos, entre ellos, el de telecomunicaciones. Estos servicios puede proveerlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la capacidad accionaria o cualquier otra forma contractual de acuerdo con la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos prestados bajo su control y regulación respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y velará para que sus precios y tarifas sean equitativos.

Las normas jurídicas y técnicas para la regulación y control de los servicios de telecomunicaciones, en nuestro país están jerarquizadas de la siguiente manera; la Constitución Política del Ecuador; acuerdos y tratados internacionales; Ley Especial de Telecomunicaciones y su reglamento general y demás reglamentos particulares así como también algunos tipos de ordenanzas municipales que habilitan la construcción de infraestructura de telecomunicaciones.

La era de la telefonía móvil en Ecuador se inicia en 1991 cuando el IETEL emprende un proceso para la concesión a empresas privadas del servicio de telefonía celular utilizando dos bandas de frecuencia. Posteriormente en 1993, con la creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Estado expide el reglamento para el servicio de telefonía móvil celular STMC, convalidando todo el proceso anterior. En ese mismo año, seis compañías calificadas presentaron las ofertas económicas con el fin de obtener la autorización para la explotación del servicio por un período de 15 años, resultando favorecidas CONECEL y OTECEL por haber realizado las ofertas más altas. Las empresas adjudicatarias firmaron los contratos el 25 de agosto y el 29 de noviembre de 1993, respectivamente.

El acuerdo entre el Estado y las operadoras incluía el pago de 2 millones de dólares a la firma del contrato, comprometiéndose estas a pagar anualmente un porcentaje de la facturación bruta durante 15 años, este porcentaje variaba de 0% en el primer año, hasta el 70% en el último año. El monto equivalente calculado fue de 400 millones de dólares en 15 años o 138 millones en valor presente. Sobre la marcha del período, en noviembre de 1996 el gobierno de Abdalá Bucaram, aceptó el pago anticipado del contrato por un monto de 51 millones de dólares por parte de cada operadora. Finalmente, en el año 2003 una nueva empresa TELECSA pagó 31 millones de dólares por la concesión como tercer operador para explotar el servicio móvil avanzado SMA.



En adelante, las tres operadoras obtuvieron contratos ampliatorios con el fin mejorar el alcance de su cobertura adjudicándose también 10 MHz de espectro adicionales para cada una como se muestra en la figura 2.5.

RECURSOS ESCASOS

La telefonía móvil celular en sus inicios empleó las bandas A y B de 850 MHz para las dos operadoras CONECEL y OTECEL asignándoles 25 MHz a cada una. A partir del ingreso de TELECSA se inició la explotación de la banda C en 1900 MHz asignándole a esta última 30 MHz. En 2006, el CONATEL concedió 10 MHz adicionales a cada uno de los operadores. La tabla 2.3. presenta un resumen de la participación de los operadores en el espectro de frecuencias.

Tabla 2.3. ASIGNACIÓN DE ESPECTRO			
OPERADOR	BANDA DE FRECUENCIA		ESPECTRO TOTAL
CONECEL	25 MHz	10 MHz	35
	Banda A-A' en 850 MHz	Banda E-E' en 1900 MHz	MHz
OTECCEL	25 MHz	10 MHz	35
	Banda B-B' en 850 MHz	Banda D-D' en 1900 MHz	MHz
TELECSA	30 MHz	10 MHz	40
	Banda C-C' en 1900 MHz	Banda F-F' en 1900 MHz	MHz

Fuente: SENATEL, 2005.

Respecto al recurso numérico, este se agotó en el año 2001, cuando el plan de numeración incluía seis dígitos. Sin embargo en la actualidad el plan de numeración con siete dígitos poco a poco dispone de menos reservas, como se puede ver en la tabla 2.4.

Tabla 2.4. RECURSO NUMÉRICO								
Serie numérica utilizada	2	3	4	5	6	7	8	9
CONECEL							40%	50%
OTECCEL							13%	30%
TELECSA								10%
TOTAL							53%	90%

Fuente: SENATEL, 2005.

INTERCONEXIÓN

La negociación inicial de la interconexión con las redes de ANDINATEL y PACIFICTEL otorgó a las empresas de telefonía celular una tarifa por el tráfico que resultaba onerosa para las empresas estatales fijas. Los cargos iniciales de interconexión de las operadoras fijas estatales hacia las móviles fueron de 23 centavos por minuto desde 1993 hasta 2005, lo que causó un inmenso perjuicio que no ha sido calculado, puesto que los volúmenes del tráfico se mantienen en secreto por ser parte de acuerdos comerciales. Pese a que existe la norma de renegociar la interconexión cada dos años, no se cumplió nunca con este precepto.

La interconexión de redes de telecomunicaciones está regida por el actual reglamento de interconexión expedido en 2006, el cual reemplazó al anterior de 2001. La legislación vigente establece que es obligación de los prestadores que posean redes públicas, interconectarse entre sí. Los titulares de servicios finales por su parte permitirán la conexión a su red a todos los proveedores de servicios de reventa, de valor agregado y redes privadas. Además de permitir la conexión y la interconexión de sus redes con otras, con el propósito de facilitar la entrada de nuevos proveedores de servicios de telecomunicaciones, los operadores de redes públicas tendrán la obligación de permitir a terceros, si así fuere requerido, el uso de su infraestructura civil que incluye ductos, postes, pozos, derechos de vía, siempre que sea técnicamente viable. En todo caso, la obligación de un operador de una red pública de arrendar su infraestructura civil a un operador entrante es por el plazo máximo de dos años.

La regulación ecuatoriana en materia de interconexión prioriza la libre negociación entre las partes, habiéndose eventualmente considerado la intervención del regulador. No obstante en el país las negociaciones para la renovación de los acuerdos de interconexión entre las empresas establecidas de telefonía fija y las empresas de telefonía móvil celular que finalizaron en el año 2004, no tuvieron el éxito esperado, particularmente por no llegar a convenir el cargo de interconexión que debían pagarse las empresas mutuamente, por lo que la intervención de la SENATEL fue inminente. Para cumplir con su cometido la SENATEL adoptó dos modelos matemáticos.

Interoffice es un modelo para determinar el cargo de terminación de llamadas en una red fija cableada. Los costos totales de la interconexión resultan de la sumatoria de los costos de conmutación, los costos de transmisión y los costos de la señalización.

Wicom es un modelo para determinar el cargo de terminación de llamadas en una red móvil. Este modelo de naturaleza ascendente combina el diseño de ingeniería de una red móvil con el análisis económico de optimización de costos, introduciendo así principios de eficiencia económica, para determinar los costos de la red.

El resultado de la corrida del modelo para las redes de telefonía móvil dio un valor de 11,31 centavos de dólar americano para el costo de capital de 25,82%, valor que fuera aplicado en las disposiciones de interconexión de dichas operadoras móviles.

En la tabla 2.5., se presenta un resumen de los cargos de interconexión cuantificada en centavos de dólar, entre las principales operadoras de telefonía fija y móvil, vigentes desde 2005.

Tabla 2.5. CARGOS DE INTERCONEXIÓN							
	EMPRESA	OTECEL	CONECCEL	TELECSA	ANDINATEL	PACIFICTEL	ETAPA
FLUJO DE TRÁFICO	OTECEL		11,31	9,15	1,62	1,62	1,62
	CONECCEL	11,31		12,41	1,62	1,62	1,62
	TELECSA	8,87	11,31		-	-	
	ANDINATEL	8,87	8,47	-		50% tarifa	1,62
	PACIFICTEL	8,87	8,47	-	50% tarifa		
	ETAPA	8,87	8,47	-	1,62		

Fuente: SENATEL, 2005.

Como se ve en la tabla anterior, la reducción en aproximadamente el 50% de los cargos de interconexión y la migración de las operadoras de Porta y Movistar hacia la tecnología GSM alentaron fuertemente la expansión del servicio de telefonía móvil celular. Los datos registrados en 2008 y 2009 ya superaron las expectativas que se tenían en el número de abonados al servicio, tal como se muestra en la tabla 2.6. Con ello, en muy corto plazo parece ser que el mercado del servicio móvil va rápidamente hacia el límite de la saturación.

Tabla 2.6. PROYECCIONES DE ABONADOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL					
	2008		2009		2010
	Registrado	Proyección	Registrado*	Proyección	Proyección
OTECEL	3'122.520	2'768.320	3'260.036	2'807.215	2'813.106
CONECCEL	8'123.997	7'214.702	8'510.142	7'240.120	7'243.508
TELECSA	303.339	509.798	322.131	515.270	515.851
TOTAL	11'549.856	10'492.821	12'092.309	10'562.605	10'572.466

* Registrado al mes de abril de 2009.
Fuente: SENATEL.

RÉGIMEN TARIFARIO

El régimen tarifario del servicio de telefonía móvil celular estuvo en primera instancia asociado a la negociación de los primeros contratos de concesión en el año 1993. Los contratos incluyeron tarifas con tope máximo y en dólares con lo cual no sufrieron las sucesivas devaluaciones que se produjeron antes y durante la quiebra financiera de 1999. Los tope máximos siempre fueron artificialmente altos para dejar en la práctica de la libertad tarifaria. Se impusieron precios entre los más elevados de la región y solo la entrada del tercer operador al mercado y la migración hacia la tecnología GSM produjo una baja significativa de las tarifas en 2003.

El régimen de libre competencia, deja en libertad a las operadoras para fijar sus precios dentro de los márgenes de techo tarifario. Este régimen se aplica desde el año 2000, con los techos tarifarios que se presentan en la tabla 2.7. Puede verse que los precios son amplios y variados. Cabe señalar que la mayoría de usuarios tienen planes prepago, pues el 88% de los usuarios en Ecuador compran tarjetas y solamente el 12% utilizan el esquema postpago. La figura 2.6. muestra la distribución por tipo de usuario según cada operadora.

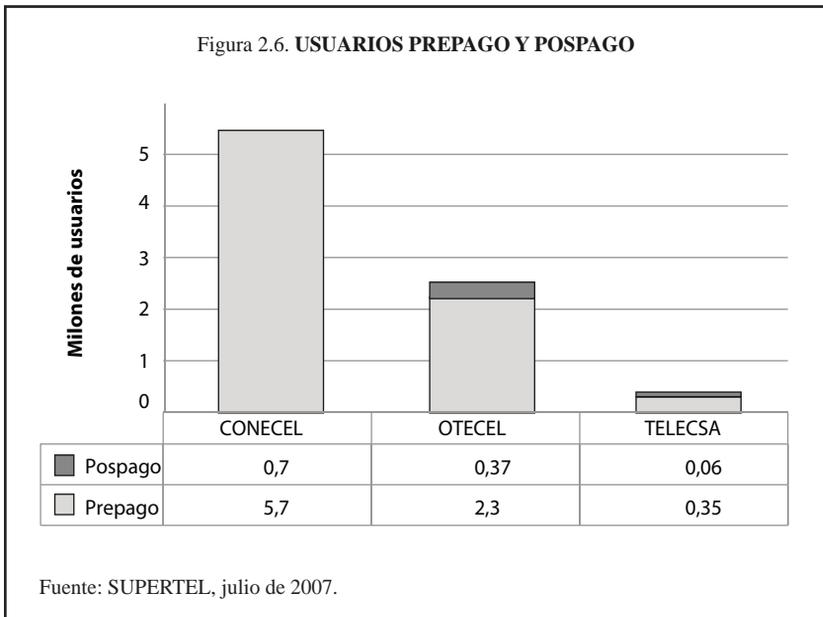
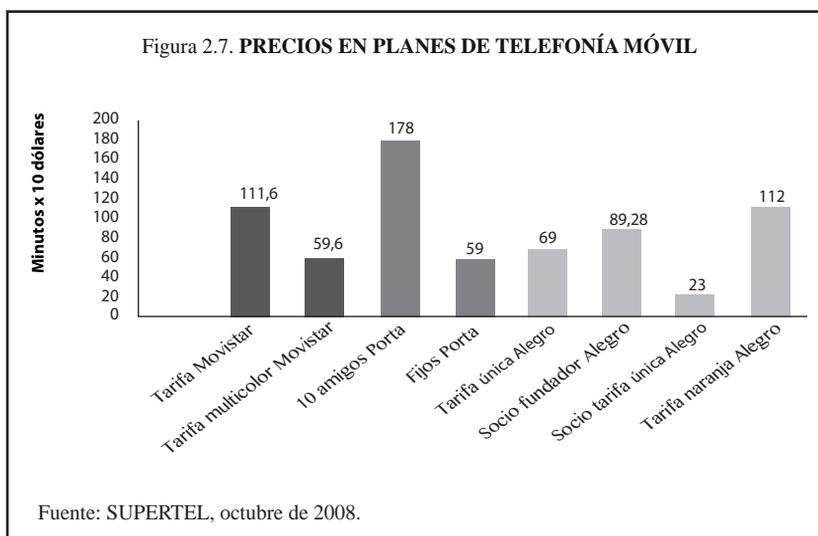


Tabla 2.7. PRECIOS DE PLANES PREPAGO Y POSPAGO			
<i>Plan prepago</i>	<i>CONECEL</i>	<i>OTECEL</i>	<i>TELECSA</i>
US \$ por minuto-mismo operador	0,15	0,08	0,39
US \$ por minuto-otros operadores	0,15	0,44	0,39
US \$ por minuto-a fijos	0,15	0,44	0,39
<i>Plan pospago 0-30 dólares</i>	<i>CONECEL</i>	<i>OTECEL</i>	<i>TELECSA</i>
Cargo básico	22	25	24
US \$ por minuto-mismo operador	0,10	0,15	0,14
US \$ por minuto-otros operadores	0,31	0,15	0,36
US \$ por minuto-a fijos	0,31	0,15	0,26
<i>Plan pospago 30-50 dólares</i>	<i>CONECEL</i>	<i>OTECEL</i>	<i>TELECSA</i>
Cargo básico	34	30	39,36
US \$ por minuto-mismo operador	0,10	0,15	0,11
US \$ por minuto-otros operadores	0,24	0,15	0,34
US \$ por minuto-a fijos	0,24	0,15	0,22
<i>Plan pospago más de 50 dólares</i>	<i>CONECEL</i>	<i>OTECEL</i>	<i>TELECSA</i>
Cargo básico	54	50	62,98
US \$ por minuto-mismo operador	0,10	0,15	0,08
US \$ por minuto-otros operadores	0,19	0,15	0,31
US \$ por minuto-a fijos	0,19	0,15	0,17

Fuente: Topcomm, septiembre de 2007.



La figura 2.7. muestra los precios en los planes de las tres operadoras con la cantidad promedio de minutos disponibles para llamadas dentro de su propia red incluyendo el impuesto IVA. Nótese que estos se encuentran en un rango entre 4 y 45 centavos el minuto.

Además de los precios altos, se dio como práctica común de las dos operadoras, el cobro excesivo de precios por efecto del redondeo. Esta irregularidad fue denunciada como inconstitucional y contraria a los contratos de concesión y también a lo que recomienda la UIT respecto de la facturación en minutos y segundos. Los argumentos de las empresas, respaldados ampliamente por diputados y por influyentes periódicos y canales de televisión, fueron siempre alegando que la práctica del mercado desestimuló a la inversión extranjera, supuesta inseguridad jurídica y hasta falta de competencia en el tema por parte de la autoridad en telecomunicaciones.

Con este problema y ante la intervención de autoridades tales como el Defensor del Pueblo y el Superintendente de Telecomunicaciones, surgieron propuestas de las operadoras para compensar los cobros excesivos, esquemas que finalmente resultaron soluciones parciales, por cuanto no se podían devolver los valores, especialmente a los clientes prepago. Por ello, en noviembre de 2007 se elaboró un proyecto de ley para el cobro y la eliminación definitiva del redondeo tarifario en el servicios de telefonía móvil, siendo nuestro país uno de los pioneros en adoptar esta nueva forma de facturación que rige actualmente en una buena parte del mundo.

SERVICIO UNIVERSAL

En la reforma del marco regulatorio del año 2000 se crea el Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FODETEL)¹² y la obligación de las operadoras de servicios de telecomunicaciones para contribuir con el 1% de sus ingresos brutos. La tabla 2.8. muestra un resumen de los aportes realizados por los operadores y en ella se observa que la mayoría de ellas cumplieron parcialmente con esta disposición, pues argumentaron que el contrato que les rige es anterior a la ley y que el efecto de la ley no es retroactivo.

En efecto, los contratos ampliatorios de concesión del servicio de telefonía móvil celular STMC, suscritos en los años 1996 y 1997 con los operadores CONECCEL y OTECEL, solamente incorporaron la obligación de instalar y mantener en operación por cuenta y a costo de la operadora móvil, un servicio público inalámbrico en zonas rurales, suburbanas y urbanas previamente acordados con la SENATEL.

12. FODETEL es una unidad administrativa adscrita a la SENATEL.

Tabla 2.8. APORTES DE LOS OPERADORES AL FODETEL	
<i>OPERADORA DE SERVICIO</i>	<i>VALOR RECAUDADO (DÓLARES AMERICANOS)</i>
Portador	1'082.736
ISP	99.095
Telefonía fija	16.461
Servicio 1900	1.551
Telefonía móvil	474.219
Radio troncalizado	56.960
Sistema comunal	9.732
Segmento espacial	30.654
TOTAL	1'771.408
Datos: al 31 de mayo de 2007. Fuente: FODETEL.	

En ese contexto, el FODETEL verificó alrededor de 21.000 puntos de telefonía pública celular rural. Según datos de la SUPERTEL a mayo de 2007, las empresas operadoras habrían instalado en total 26.000 cabinas, de las cuales 6.000 son de OTECEL y 20.000 son cabinas de CONECEL. Sin embargo de aquello, puede afirmarse que no se cumplió lo establecido en los contratos de concesión del servicio, ya que existe un déficit de más de 14.000 cabinas, teniendo pendiente la mayoría de ellas, la compañía OTECEL.

TECNOLOGÍAS DE REDES Y COBERTURA

Las redes de CONECEL y OTECEL fueron inicialmente implementadas bajo el sistema del estándar americano AMPS¹³ de primera generación, esencialmente con transmisión de señales analógicas de voz. Pocos años después las dos operadoras incorporaron tecnologías de transmisión digital DAMPS¹⁴ de segunda generación bajo el estándar americano IS-136 con acceso múltiple TDMA y capacidades limitadas de transmisión de datos con tasas de hasta 9,6 Kbps.

En los primeros años 2000, las operadoras deciden incorporar redes que facilitaban la transmisión de datos con tasas mayores a 9,6 Kbps, por lo

13. AMPS (Advanced Mobile Phone System): Sistema americano de telefonía móvil analógica.

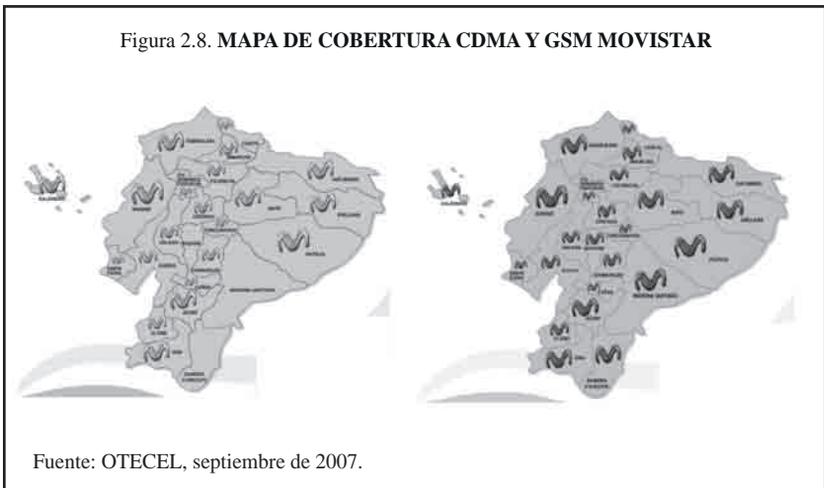
14. DAMPS (Advanced Mobile Phone System): Sistema americano de telefonía móvil digital.

que CONECEL implementó su red con tecnología GSM¹⁵ y OTECEL decidió por CDMA 2000.¹⁶ Por aquella época también entra en operación la compañía TELECSA con su red de tercera generación con estándar americano CDMA 2000 1X.

Posteriormente, la incorporación de tecnologías avanzadas de GSM tales como GPRS¹⁷ y EDGE¹⁸ permitieron incrementar definitivamente las tasas de transmisión sobre los 128 Kbps y es entonces, cuando las operadoras entran en una competencia voraz con productos y promociones tratando de explotar el mercado con la nueva capacidad de sus redes tanto en cobertura como en servicios, entre ellos telefonía móvil, portador, internet y mensajería corta.

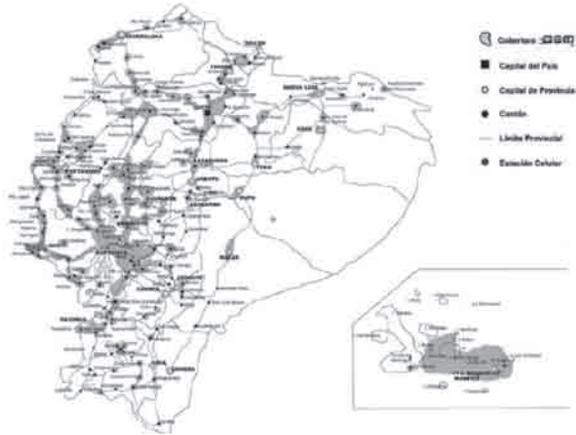
De allí, que GSM llegó a ser más popular, además que también los equipos terminales son relativamente más económicos y más versátiles que los CDMA equivalentes. Prueba de aquello, los terminales GSM funcionan con un chip inteligente denominado SIM¹⁹ que permite llevar la información del usuario entre distintos terminales, dándole al usuario la flexibilidad de cambiar de terminal cada vez que este lo requiera. Este pequeño detalle muy probablemente influyó para que la primera operadora que utilizó esta tecnología CONECEL logre una ventaja significativa en la cuota del mercado.

Figura 2.8. MAPA DE COBERTURA CDMA Y GSM MOVISTAR



15. GSM (Global System for Mobile Communications): Sistema europeo de telefonía móvil digital.
16. CDMA 2000. Sistema americano de telefonía móvil digital CDMA.
17. GPRS (General Packet Radio System).
18. EDGE (Enhanced Data Rates for GSM Evolution).
19. SIM: Subscriber Identity Module.

Figura 2.9. MAPA DE COBERTURA GSM PORTA



Fuente: CONECEL, septiembre de 2007.

Figura 2.10. MAPA DE COBERTURA CDMA Y GSM ALEGRO



Fuente: TELECSA, septiembre de 2007.

Finalmente, en cuanto a cobertura, según se observa en las figuras 2.8., 2.9. y 2.10. las redes de CONECEL y OTECEL han llegado a cubrir alrededor del 95% del territorio nacional ecuatoriano. En tanto que TELECSA asegura tener alrededor del 70% de cobertura nacional con red propia CDMA, aunque a través de la alianza estratégica con OTECEL se estima que logrará extender la cobertura de su servicio a todo el territorio con tecnología GSM.

CAPÍTULO III

Evaluación del mercado de telefonía móvil

El mercado móvil ecuatoriano ha evolucionado durante 15 años, desde 1993, en que el Estado otorgó la primera concesión a OTECEL y CONECEL para la prestación del servicio de telefonía móvil celular en Ecuador. Durante este período, el servicio móvil ha mostrado un protagonismo importante dentro de los sectores económicos del país, pues es notorio que a pesar de la crisis económica que sufrimos por efecto de la implantación del modelo económico neoliberal, este logró un desarrollo muy importante especialmente en la etapa 2000-2007.

CRECIMIENTO DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

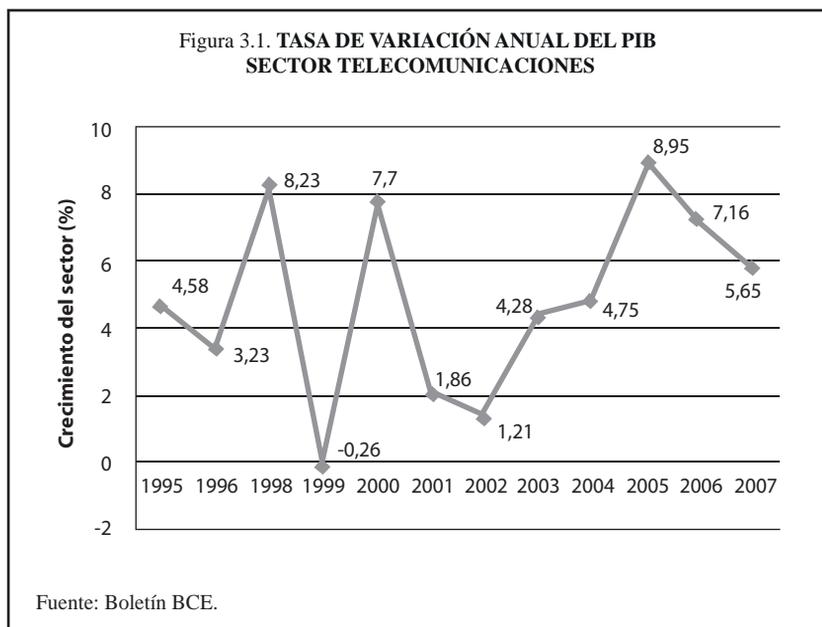
Las telecomunicaciones tuvieron un impulso significativo a partir de 1995, cuando despegó el proceso de modernización del sector, iniciado un año antes con la apertura de la telefonía móvil a la empresa privada. El crecimiento de los ingresos, el aumento en el número de abonados, la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios son, en términos generales, indicadores de un sector que puede potenciar el crecimiento y la eficiencia del resto de ramas productivas y que, como vimos anteriormente desde hace una década, ha tenido una evolución mucho más dinámica que el de la economía total.

La crisis generalizada en el período entre 1999 y 2002 opacó el aparente éxito de la operación de las empresas prestadoras de servicios de telefonía fija y móvil en los cinco años anteriores, período que se manifestó evidenciando un crecimiento del sector a una tasa promedio anual de 4%, mientras que la economía general del país solo lo hizo en promedio de 0,8% por año.

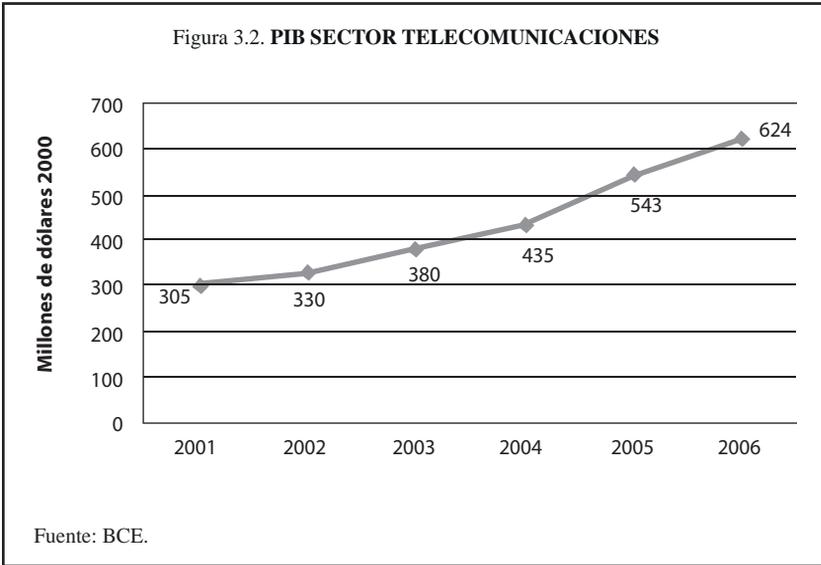
A partir de 2000, fecha en la que el Ecuador dispuso que su moneda de circulación oficial sea el dólar, la tasa de crecimiento de las telecomunicaciones anotó una mejora, pues según las cifras publicadas por el BCE, el promedio anual de crecimiento entre el año 2000 y 2007 fue de 5,2% mientras que el PIB total creció al 4% por año, en promedio.

Al observar la figura 3.1. notamos un estancamiento del sector entre 2001 y 2002, mientras que se anota una recuperación a partir de 2003 en el que el sector de las telecomunicaciones habría crecido llegando a su punto más alto en el año 2005.

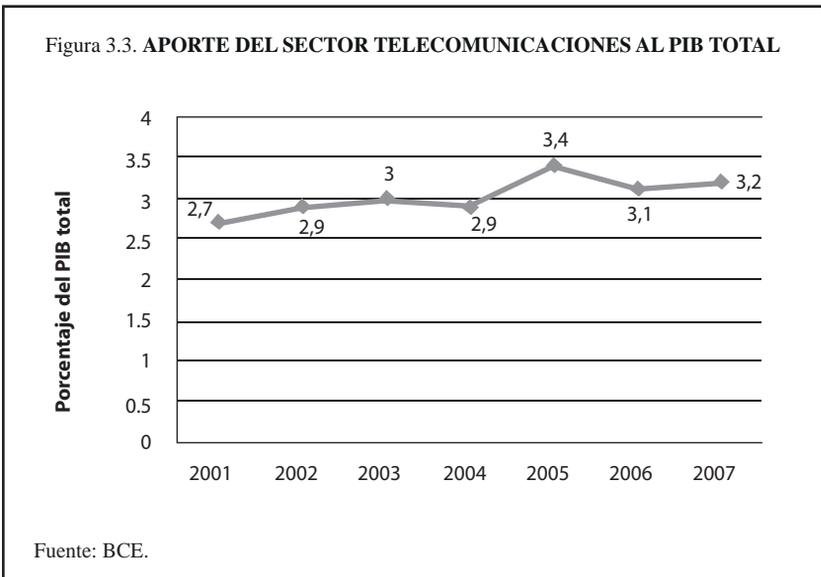
Con el cambio de metodología en las cuentas nacionales del BCE, el PIB del sector, antes contenido en el rubro «Comunicaciones» y ahora estimado dentro de la rama «Transporte, almacenamiento y comunicaciones» específicamente en la subrama «Correos y telecomunicaciones» los resultados indicados en la figura 3.2. observan un notable desarrollo económico representado por el PIB de la rama de telecomunicaciones que creció a una tasa promedio positiva del 15% anual.



Es de suponer que quienes más contribuyeron fueron los operadores de telefonía móvil; por ejemplo, en el período septiembre de 2006 a septiembre de 2007, registraron un incremento anual de sus ingresos en el 22,3%.



Finalmente, en la figura 3.3. se evidencia el dinamismo del aporte del sector de telecomunicaciones al PIB total de la economía ecuatoriana, que como vemos siempre estuvo razonablemente dentro de un rol creciente.



OFERTA DEL SERVICIO MÓVIL

La oferta en el mercado de la telefonía móvil del Ecuador ha estado representada por los productos de las multinacionales, la mexicana TELMEX cuya representación nacional es CONECEL, la española Telefónica Móviles con su representación nacional OTECEL y las empresas nacionales TELECSA y ETAPA Móvil quienes ingresaron en el mercado a partir del año 2003. Los nombres comerciales de los productos más populares son Porta, Movistar y Alegro, respectivamente, y que por la facilidad de identificación, en adelante los utilizaremos para efectos de análisis.

El acontecimiento más importante en el año 2004 fue la compra de las filiales de BellSouth en diez países de América Latina por un valor de 5.850 millones de dólares. La operación reportó a Telefónica 13,1 millones de clientes e ingresos por valores cercanos a los 2.300 millones de dólares con el control de aproximadamente 35% del mercado. La adquisición de BellSouth Ecuador se produjo al mismo tiempo que las compras de las operadoras de telefonía móvil de BellSouth en Guatemala y Panamá. Esta triple operación se realizó por un valor de empresa total de 1.665 millones de dólares.

En Ecuador, la compañía española adquirió el 100% de los activos de la compañía norteamericana BellSouth con 11 años de presencia en el mercado ecuatoriano, desde el 29 de noviembre de 1993, asumiendo su gestión el 14 de octubre de 2004. BellSouth poseía el 89,5% de las acciones de la empresa OTECEL S.A., por lo que ellas pasaron a manos de Telefónica; a su vez la empresa española también adquirió el 10,5% restante de las acciones de OTECEL en Ecuador, lo que representó una inversión total de 833 millones de dólares. Con ella, Telefónica obtuvo una participación del 36% del mercado, y un porcentaje de penetración del 22%, con la expectativa de llegar a liderar el mercado móvil en un plazo de dos años.

El proceso de transición fue tranquilo, produciéndose solamente un cambio en el nombre comercial, que pasó de llamarse BellSouth a Movistar, sin suponer para los clientes ningún cambio, pues no se alteraron los planes tarifarios, contratos, terminales, las ofertas, promociones o los números asignados. Después de operar Telefónica durante un período transitorio de seis meses, manteniendo las marcas y sistemas comerciales de BellSouth hasta finalizar los trabajos de integración de las plataformas comerciales de esta con las del Grupo Telefónica Móviles, la presentación oficial de la marca Movistar en Ecuador tuvo lugar el día 6 de abril de 2005, rodeada de sus colores corporativos característicos, el verde limón y el azul.

Entre las estrategias de la compañía española para captar nuevos clientes, se incluyeron nuevos servicios, paquetes promocionales, mayor cobertura, precios y productos competitivos. Las promociones de Telefónica apuntaron

a las clases media, baja y a los jóvenes. La meta era capturar el 40% del mercado. En la estrategia de crecimiento de Telefónica se ha otorgado un rol muy importante a los emigrantes.

En cuanto a la tecnología utilizada, la idea de la compañía era mantener en Ecuador, en su plataforma, la tecnología CDMA, pero la migración de tecnología de su competidor más importante TELMEX a GSM, hizo que Telefónica Móviles realizara inversiones durante 2005 para mejorar su infraestructura y la cobertura.

Porta, es el nombre comercial de TELMEX en Ecuador y se ha convertido en la primera operadora de telefonía celular del Ecuador en número de clientes, cuenta con planes de expansión desde 2005 e inversiones superiores a los 120 millones de dólares. TELMEX cuenta con alrededor de 54 millones de clientes de celulares en América Latina, ha invertido 800 millones de dólares en Ecuador y ha logrado incrementar sus usuarios de 2 a 6 millones en los últimos cuatro años, además de aumentar su cobertura de red por sobre el 95%. El ingreso de Telefónica Móviles de España al Ecuador como la nueva propietaria de BellSouth, en principio, no preocupó demasiado al grupo mexicano, de allí que, la estrategia de Porta siguió siendo la misma; buena marca, distribución, precios competitivos, paquetes prepagos y mejora de la calidad.

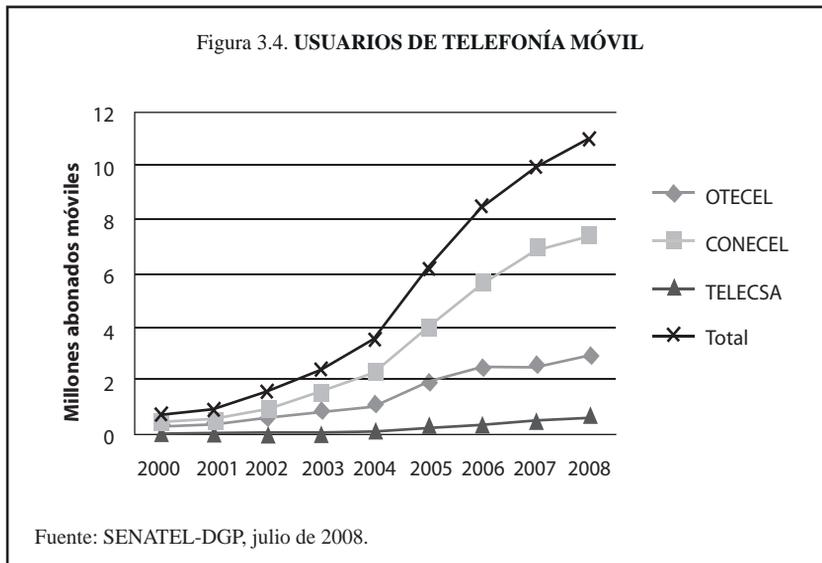
Alegro, el nombre comercial de TELECSA se conformó en marzo de 2003 con una inversión de 80 millones, empezando a operar como tal en diciembre del mismo año. Hasta octubre de 2004, la compañía era propiedad al 50% de ANDINATEL y PACIFICTEL, pero pronto la telefónica estatal ANDINATEL se quedó sola con Alegro, tras deshacerse PACIFICTEL del paquete accionario de 50% que tenía en la operadora celular, después de recibir la autorización del Fondo de Solidaridad. Desde el 1 de diciembre de 2003, la empresa operó en Quito, Guayaquil y sus alrededores y en el segundo trimestre de 2004 se había extendido a Salinas y Same. La empresa estatal de telefonía móvil invirtió alrededor de 200 millones para ampliar su mercado, aumentando la prestación de sus servicios a más de diez ciudades.

La nueva marca de telefonía celular ETAPA Móvil inició sus operaciones en el cantón Cuenca con la fusión entre las telefónicas ETAPATELECOM y TELECSA. Las dos empresas lanzaron al mercado un plan promocional para socios fundadores con una tarifa de 10 centavos por minuto más impuestos para llamar a socios de la red. ETAPATELECOM y TELECSA conjuntamente invirtieron 15 millones de dólares en el proyecto, habiendo desembolsado esta última 10 millones. En Cuenca existen 60 mil abonados a teléfonos celulares, siendo ese el mercado objetivo de ETAPA.

INDICADOR DE DEMANDA

El rápido crecimiento de usuarios de telefonía móvil durante los últimos años, superó los seis millones en 2006, ocho millones en 2007 y proyecta hacia los diez millones para 2008 provocando una penetración de más del 75% de usuarios de este servicio tal como se observa en la figura 3.4. Actualmente dominan ampliamente el mercado los productos Porta y Movistar con una baja incidencia de los productos de Alegra, los cuales originalmente buscaban concretar los beneficios de la libre competencia, tratando de reducir las tarifas de la telefonía móvil ecuatoriana, que en términos generales siempre fueron altas si comparamos con los estándares de la región.

Durante los primeros cinco años (1995-1999), el mercado de telefonía móvil creció a tasas promedio de 88%, con explosivas tasas de 187% en 1995 y de 112% en 1997. Tras la dolarización en el año 2000, el mercado siguió creciendo, a una tasa promedio de 47%. Esto indicaría que el crecimiento de la telefonía móvil, al finalizar el primer período de concesión, está tomando un ritmo menor, una vez que la demanda estaría más atendida, aunque difícilmente podríamos pensar que ya se haya llegado al punto final de saturación.

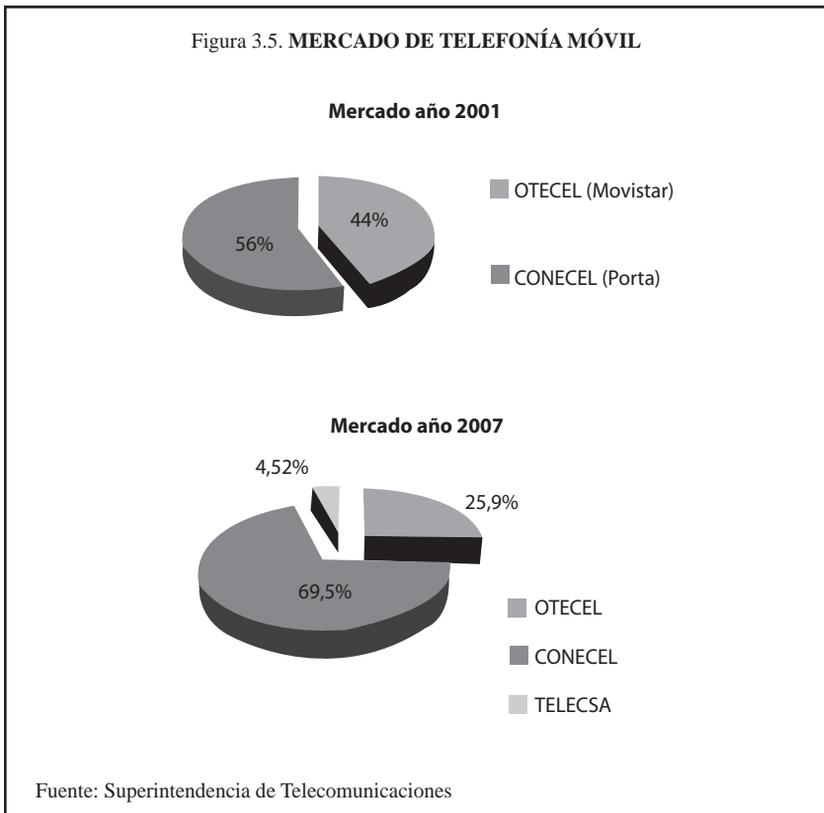


En cuanto a la competencia, hasta abril de 2001, Porta y BellSouth se repartieron la demanda en proporciones relativamente iguales. Sin embargo,

a partir de esa fecha la estrategia de Porta ha logrado una clara ventaja en el número de clientes, doblando en número a la operadora española.

PENETRACIÓN DEL SERVICIO

La gestión de las multinacionales TELMEX y Telefónica, ha dado como resultado un crecimiento acelerado de la densidad del servicio móvil a partir del año 2003, llegando en 2008 a cifras que bordean el 80% en la densidad de penetración del servicio llegando a niveles tan altos comparables a los promedios experimentados en otros países del continente. Aunque podrían existir varias razones para aquello, resulta controvertible que el ingreso del tercer operador TELECSA haya influido en el dinamismo del sector móvil, una reducción de precios y la aplicación de nuevas estrategias comerciales por parte de los operadores.



La figura 3.5. muestra la participación en el mercado de las tres operadoras al inicio y final del período en estudio. En cualquier caso, la operadora con mayor participación siempre fue CONECEL con su producto comercial Porta y su socio estratégico la multinacional mexicana.

Tabla 3.1. DENSIDAD DE TELEFONÍA MÓVIL				
<i>DENSIDAD DE TELEFONÍA MÓVIL (%)</i>				
<i>Años</i>	<i>Porta</i>	<i>Movistar</i>	<i>Alegro</i>	<i>Total</i>
2001	3,88	3,01	-	6,88
2002	7,27	5,05	-	12,33
2003	11,94	6,71	0,03	18,67
2004	17,79	8,60	0,82	27,21
2005	30,94	14,62	1,71	47,27
2006	42,04	18,57	2,67	63,28
2007	50,77	18,98	3,30	73,06
2008*	53,73	21,38	4,79	79,90

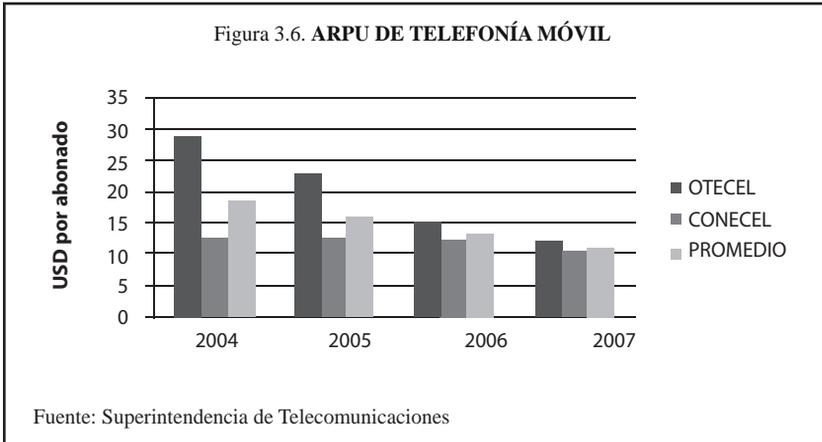
* Julio de 2008.
Fuente: SENATEL-DGP.

La telefonía móvil celular superó a la fija a partir del año 2003, llegando a 2008 a registrar diez y medio millones de líneas de abonados. A pesar de observar su gran despliegue, su beneficio es inequitativo: según datos de la encuesta de condiciones de vida 2005-2006 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), solo el 38% de la población utilizaba los más de 8 millones de teléfonos móviles. Además que más del 70% del mercado móvil está en manos del operador dominante CONECEL, propietario de la marca comercial Porta.

INGRESO PROMEDIO POR USUARIO

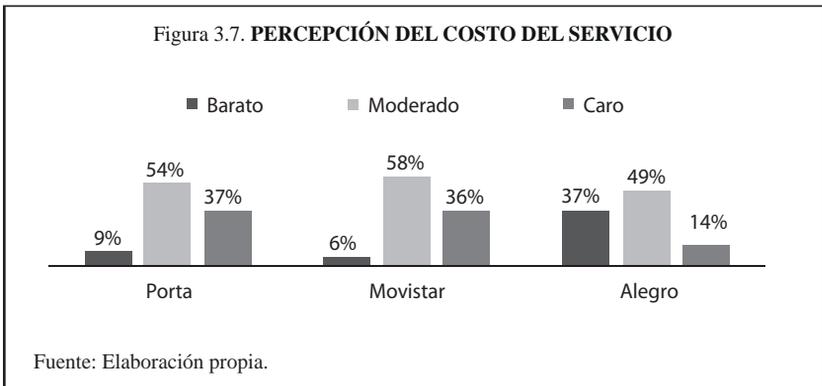
En función de los ingresos percibidos y el número total de abonados, se puede calcular el ingreso promedio por usuario (ARPU), la evolución de los últimos cuatro años, se muestra en la figura 3.6. La gráfica muestra una disminución importante para las operadoras que va desde 18 a 11 dólares por abonado del servicio en el año 2007. De aquello podría concluirse que el ne-

gocio estuvo más próspero cuando cada abonado representaba a las compañías ingresos promedios entre 14 y 15 dólares mensuales.

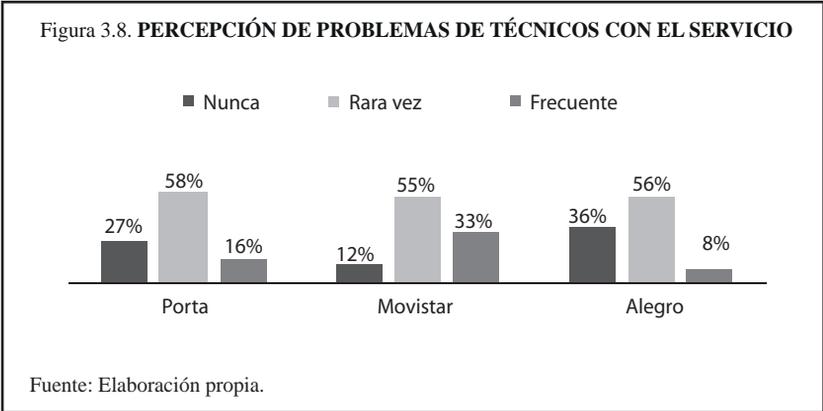


EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE LOS USUARIOS

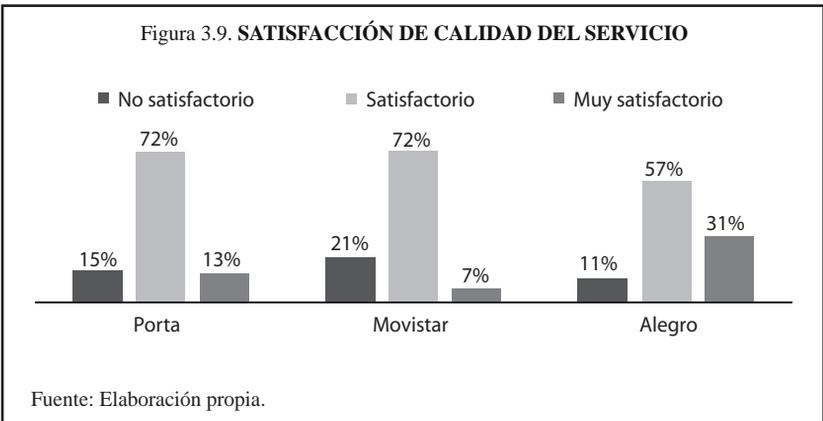
La evaluación del servicio ha colocado los resultados de la manera como percibe el usuario en relación a su satisfacción respecto de los precios, calidad de servicio, cobertura y productos ofrecidos por las operadoras de servicio móvil. En este contexto, la percepción del usuario respecto del precio se muestra en la figura 3.7. Más de la mitad de los abonados están conformes con el precio del servicio y solamente la tercera parte considera que el servicio es caro.



Cuando les preguntamos respecto de problemas técnicos con el servicio de su compañía proveedora, se verifica que las mismas no están cumpliendo los índices de calidad requeridos, pues hemos notado frecuentes pérdidas y caídas de llamadas, debido a la congestión de la red.



Respecto de la satisfacción del usuario por la calidad del servicio²⁰ ofrecida por las compañías operadoras, la figura 3.9. indica que solamente alrededor del 15% de abonados están insatisfechos, mientras que hay un promedio alto de alrededor del 80% de abonados satisfechos por la calidad del servicio móvil.

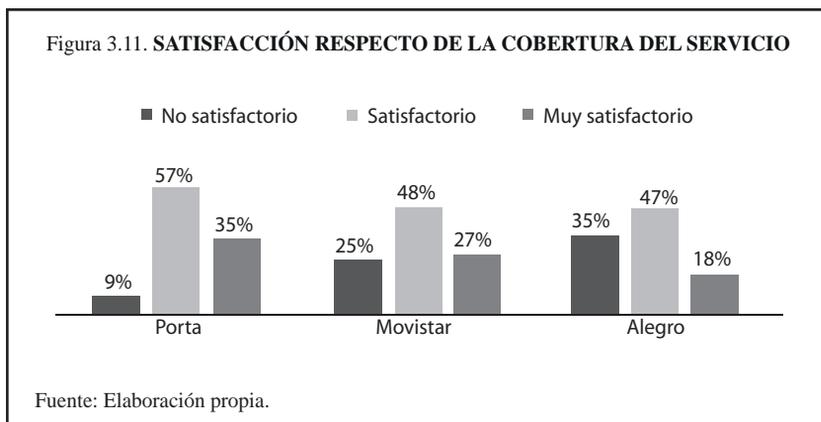


20. Entendiéndose por calidad de servicio la gestión de la compañía para atención al cliente.

La satisfacción del abonado respecto de los precios del servicio aplicados por su compañía proveedora se manifiesta en la figura 3.10. En esta se observa mayor satisfacción de los abonados de Alegro que de los clientes de las otras dos operadoras, sin embargo de aquello, Alegro aún no logra crecer de manera sostenida y consolidarse en el mercado ecuatoriano.



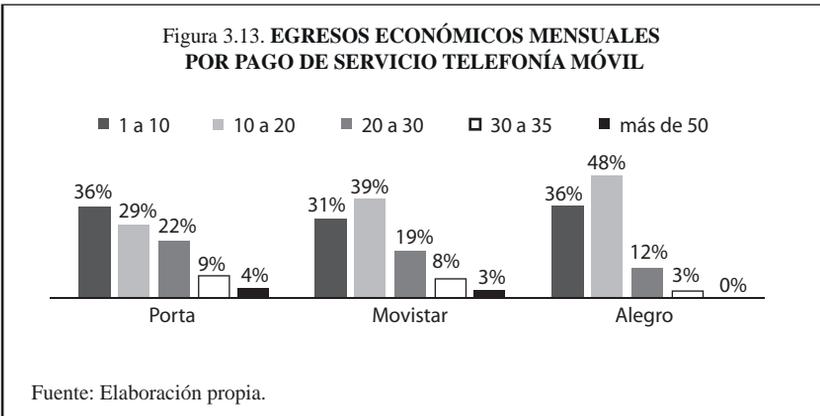
En cuanto a la cobertura del servicio, la figura 3.11. indica mayor satisfacción en los abonados de Porta, en tanto que los más insatisfechos son los abonados de Alegro. Precisamente, la compañía operadora de Porta ha desplegado la red más grande del país y es justamente una de las razones por las que más del 90% de sus clientes están satisfechos con la cobertura.



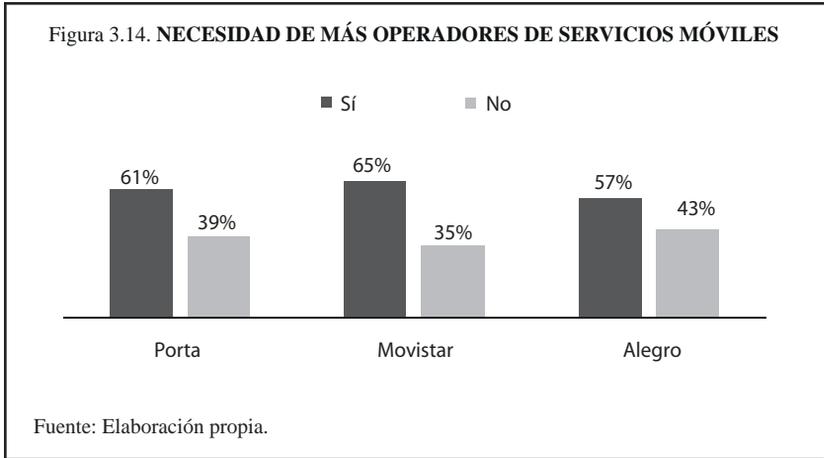
Con relación a los productos ofrecidos, Porta y Movistar lideran la aceptación de sus abonados, aunque se nota que Movistar ha manejado mejor su estrategia comercial en este rubro y tiene la mejor aceptación entre las tres operadoras. Nótese también, que aunque Alegro tenía mejores precios en el servicio, el nivel de satisfacción en cuanto a los productos es bajo comparado con las otras dos. Este fenómeno quizá se deba a la tecnología utilizada por Alegro.



La figura 3.13. muestra que la mayoría de usuarios del servicio móvil gasta entre 10 y 20 dólares mensuales y son únicamente alrededor del 10 %, los usuarios que pagan cuentas superiores a 30 dólares mensuales. Esto evidentemente corrobora con los datos de ARPU reportados por las Superintendencias de Compañías y Telecomunicaciones indicados en la figura 3.6. y también explica por qué la mayoría de clientes optan por el servicio de prepago en nuestro país.



La figura 3.14. anota la inquietud respecto a que si los abonados estarían de acuerdo que en el país hayan más operadores de telefonía móvil celular. Alrededor del 60% estiman que sí es necesaria la presencia de más operadores en el mercado, bajo el argumento generalizado de que si incrementamos la competencia se provocaría una mejora en la calidad y precios de estos servicios en Ecuador.



EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR

En este contexto de la investigación, se analizan los resultados obtenidos al consultar a distintos funcionarios de los organismos de regulación y control respecto de cómo ellos perciben los niveles de satisfacción de los usuarios de telefonía móvil en cuanto a calidad de servicio, precios, cobertura, productos y políticas generales de administración emitidas por el Estado. La figura 3.15. se resume el criterio de las autoridades respecto de la satisfacción de los usuarios.

Bajo esta perspectiva, las autoridades creen que los usuarios se encuentran relativamente satisfechos, especialmente, en los aspectos de cobertura, productos y políticas regulatorias. En tanto que coinciden que los precios y la calidad son aspectos que requieren ser revisados por parte del Estado.



En cuanto al impacto de la presencia de TELESCSA en el mercado móvil, la mayoría de autoridades coinciden en que esta empresa no tuvo la relevancia esperada en el mercado, por cuanto no logró consolidar su presencia comercial, aunque la introducción de la misma sirvió para justificar el régimen de libre competencia del sector de las telecomunicaciones en Ecuador.

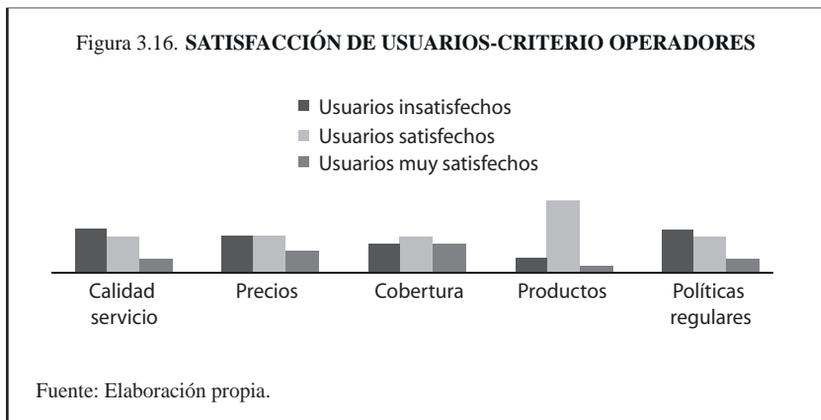
En cuanto a la aplicación de un nuevo modelo de regulación, la mayoría de autoridades hablan de que en Ecuador podría coexistir el esquema de regulación sectorial conjuntamente con el esquema de defensa de la competencia, aunque ninguno menciona algún comentario sobre cómo se los implantaría en nuestro país.

Se habla de que la misión del gobierno actual es apoyar a la empresa estatal de servicios móviles así como también de modificar la actual legislación con el fin de facilitar la regulación y control de la calidad de servicio. Finalmente, la visión del mercado de servicios móviles a mediano y largo plazo es uno con capacidad de servicios convergentes, precios competitivos en relación a otros países y que se mantenga un crecimiento sostenido del mismo.

EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE LOS OPERADORES

En la perspectiva de los operadores se muestra un predominio del nivel de usuarios satisfechos especialmente en el rubro de productos y cobertura del servicio. Los operadores creen que el Estado debe preocuparse más por vigilar la calidad de servicio y revisar las políticas de regulación. Aunque Porta y Movistar están consientes de que prácticamente solo entre ellas está la pelea por

el predominio del mercado, estas reconocen también que de alguna manera la presencia de Alegro sirvió para disminuir precios en el servicio.



En cuanto a la adopción de un nuevo modelo regulatorio, los operadores no están interesados en cambiarlo porque creen que en el modelo actual de regulación por servicios, el usuario está protegido y es sobre la base de este concepto que se desarrollarán más fácilmente nuevas aplicaciones que serán lanzadas al mercado.

Los aspectos observados por los operadores en la gestión del actual gobierno, básicamente tienen que ver con la imposición de la portabilidad numérica y la negociación de los nuevos contratos de concesión con las operadoras Porta y Movistar. En este aspecto, creen que la oportunidad de permanecer en el mercado será favorable para la introducción de servicios móviles convergentes de voz, video y datos acompañados nuevos contenidos y aplicaciones domésticas e industriales.

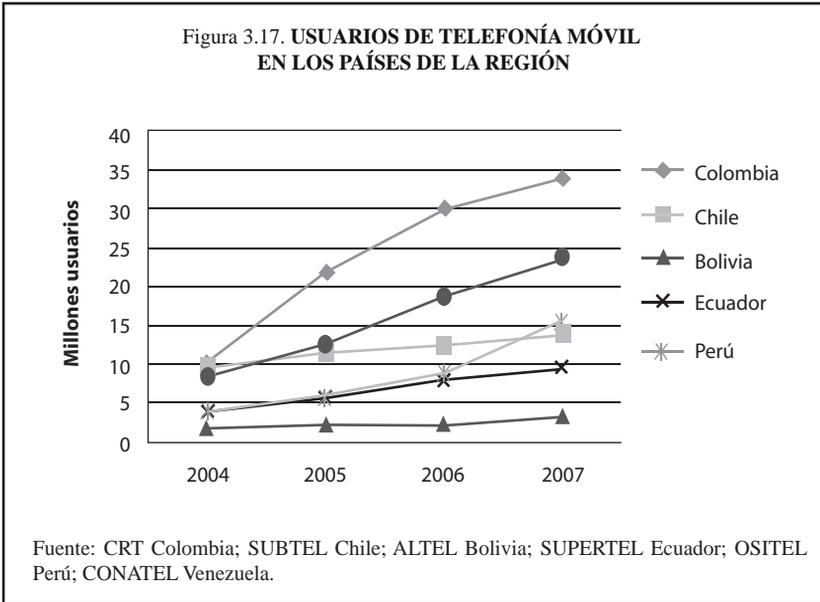
INDICADORES GENERALES EN ALGUNOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

La telefonía móvil es el servicio con mayor crecimiento y uso en los países de la Comunidad Andina. En valores absolutos, el país con mayores abonados en la región es Colombia con 34 millones a 2007 y el país con menor número es Bolivia con tres millones.

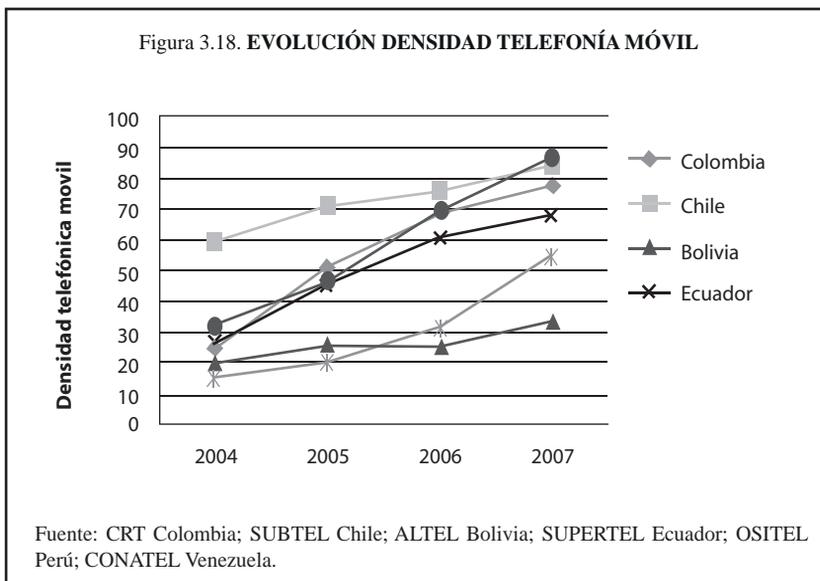
La relación entre el número de líneas de celulares y la población total de cada país muestra que Venezuela es el país con una mayor densidad con un 87% al año 2007, seguido inmediatamente por Chile con un 84%. En cuanto

al Ecuador, a 2007, este ocupa el cuarto puesto en cobertura con respecto a sus habitantes con el 70% como lo muestra la figura 3.18.

En el ámbito mundial, la tendencia de crecimiento del uso del celular es igualmente creciente, ya que se ha convertido en la herramienta primaria para la comunicación, de allí que se estima que para el año 2010, el 90% de la población mundial tendrá celular según estimación de la consultora GSMA.



En los países de la región, llama un poco la atención al mirar la evolución del servicio en países tales como Chile y Venezuela, que podríamos citar como dos buenas referencias para el Ecuador, por razones económico-políticas básicamente. Como sabemos, Chile es un país abierto al libre comercio que aplica políticas económicas que favorecen al modelo neoliberal, mientras tanto, Venezuela aparece como un país cuya tendencia económica va por el lado estatista impulsado por el modelo que ellos mismo lo han denominado de socialismo moderno siglo XXI.



CASO CHILE

La telefonía móvil de Chile en 2008 creció en 8,8% y alcanzó una penetración de un 94,7%, con lo que sumó alrededor de 15,8 millones de abonados. Las tres operadoras, Telefónica, ENTEL PCS y América Móvil cuentan con un 74,3% de clientes prepago y un 25,7% con planes bajo contrato. Comparten el mercado de los servicios móviles chilenos en 40, 40 y 20%, respectivamente. El alto nivel de penetración de la telefonía móvil, indica que el crecimiento del mercado chileno viene dado por el aumento del tráfico más que por el incremento de nuevos abonados.

Aunque Chile se ha caracterizado por tener los cargos de acceso a las redes móviles más bajos en América, el gobierno chileno mediante decreto ejecutivo, redujo sus cargos en un 44,6% en promedio tras el proceso de fijación de tarifas para el período 2009-2014. De allí que estos ahora estarán en el orden de 0,8 centavos el minuto. Los chilenos también están convencidos que la inversión en el sector no se va a detener y por ello incluso se piensa que hay espacio para el ingreso de un cuarto operador en el mercado.

CASO VENEZUELA

Entre el primer trimestre de 2007 y el primero de 2008, el crecimiento ha sido de 24,5%. Según CONATEL existen 24,4 millones de usuarios móviles. La distribución del mercado estaría en el orden del 20% para Digitel y 40% para Movilnet y Movistar, respectivamente. Venezuela muestra la mayor tasa de crecimiento en la densidad de telefonía durante los últimos cinco años. Las estimaciones del ente regulador al segundo trimestre de 2008, dan cuenta de la existencia de 93 líneas de telefonía móvil por cada cien habitantes.

De los datos analizados, parece ser que Venezuela ha proyectado mejor sus políticas en relación al servicio de la telefonía móvil, aunque siempre los observadores económicos de otras partes del mundo arremetan fuertemente sus críticas al régimen económico político de este país.

RESUMEN GENERAL

- El dinamismo del aporte del sector de telecomunicaciones al PIB total de la economía ecuatoriana, siempre estuvo dentro de un rol creciente, con el mayor aporte a través del servicio de telefonía móvil.
- Más de la mitad de usuarios están conformes con el costo del servicio y solamente la tercera parte considera que el servicio de telefonía móvil del Ecuador es caro.
- En la percepción de los mismos operadores, estos están consientes de que la calidad de servicio es el parámetro que debe ser revisado debido a un alto nivel de insatisfacción de los usuarios, mientras que las operadoras aprueban un buen nivel de satisfacción en relación a la oferta de productos.
- En términos generales, alrededor de 80% de usuarios ecuatorianos de telefonía móvil se encuentran relativamente satisfechos con el servicio móvil del país.
- La compañía operadora de Porta ha desplegado la red más grande del país y acredita más del 90 % de sus clientes satisfechos por la cobertura.
- Movistar lidera la aceptación de los usuarios en cuanto a los productos.
- Aunque Alegre tiene mejores precios en el servicio, el nivel de satisfacción en cuanto a los productos es bajo comparado con las otras dos. Tampoco ha logrado una participación importante en el mercado ecuatoriano, ya que Porta y Movistar se mantuvieron como los dos únicos en la pelea por acaparar el mercado.

- La mayoría de usuarios gastan entre diez y veinte dólares mensuales y son únicamente alrededor del 10% los usuarios que pagan cuentas superiores a 30 dólares mensuales por el servicio.
- Alrededor del 60% de usuarios estiman que sí es necesaria la presencia de más operadores en el mercado, bajo el criterio generalizado que la mayor competencia provocaría una mejora en la calidad y precios de estos servicios en Ecuador.
- Los operadores también creen que el Estado debe preocuparse más por vigilar la calidad de servicio y revisar las políticas de regulación.
- Los operadores manifiestan que el mercado de servicios móviles de mediano y largo plazo ofrecerá servicios convergentes con crecimiento sostenido y precios competitivos en relación a otros países.
- En opinión de las autoridades, los usuarios se encuentran relativamente satisfechos especialmente en los aspectos de cobertura, productos y políticas regulatorias.
- En opinión de las autoridades, la presencia de TELECSA en el mercado móvil no tuvo la relevancia esperada por cuanto no logró consolidar su presencia en el mercado.
- Las autoridades creen que pueden coexistir la regulación sectorial por servicios sectorial y la de defensa de la competencia en mercados de telecomunicaciones.

Aunque en la presente investigación no se ha considerado un análisis pormenorizado de las inversiones realizadas por las operadoras para ampliar su infraestructura y la cobertura del servicio, resulta muy evidente que la implementación de redes GPRS, EDGE, UMTS, todas ellas con equipos terminales cada vez más económicos y atractivos para los usuarios, han originado una competencia feroz por tratar de acaparar usuarios en su oferta de nuevos servicios tales como el internet móvil, mensajes multimedia, televisión, etc.

En la actualidad, se verifica también la presencia de intensas campañas de publicidad con el afán de captar y retener usuarios ofreciendo productos y promociones que en la mayoría de los casos no se cumplen y que tampoco los organismos de regulación y control son capaces de verificar técnicamente y sancionar dichos comportamientos desleales de las empresas. Por supuesto, este comportamiento ha forzado a que por ejemplo empresas como TELECSA en lugar de crecer en su cuota de mercado tal como lo consiguieron las otras dos, más bien haya ido perdiendo incluso la supremacía que dicha empresa ostentaba hasta hace poco en el mercado del servicio de internet móvil en Ecuador.

CAPÍTULO IV

Estrategias regulatorias

El servicio de telefonía móvil celular en Ecuador, desde sus inicios observó algunos problemas derivados de una serie de errores que en principio podrían atribuirse a las autoridades de aquella época como responsables de la administración del sector, tal es el caso del monto cobrado por las concesiones del servicio y los cargos de interconexión con las empresas operadoras. Ejemplo de aquello tiene que ver con los contratos de concesión firmados en 1993, en los cuales la expectativa al final de los 15 años de concesión era de apenas cien mil abonados, en tanto que las cifras actuales rebasan ya los diez millones de usuarios. Tal vez el error de cálculo, tenga que ver con la influencia de factores tecnológicos o simplemente no se preveía la gran aceptación entre los usuarios del servicio, claro está, teniendo en cuenta los precios que al inicio fueron prohibitivos por decirlo menos.

A pesar del gran desarrollo de este negocio en nuestro país, existen temas estrechamente relacionados con precios, calidad de los servicios y fallas en el mercado que deben ser revisados y corregidos por las autoridades del sector, pues, el mecanismo de regulación sectorial aplicado no muestra eficacia en lo concerniente a sus políticas ni tampoco en las estrategias regulatorias con el fin de facilitar y garantizar por un lado, la libre competencia entre los operadores y por otro, el bienestar de los usuarios.

En este contexto, la problemática puede tener temas variados y muy amplios, sin embargo en este trabajo nos hemos limitado a tratar únicamente dos aspectos puntuales que consideramos más relevantes. Uno de ellos está relacionado con la calidad del servicio, lo que abordaremos haciendo énfasis en los sistemas prepago y pospago y el otro, que tiene que ver con directrices que las autoridades de regulación del Ecuador deberían considerar para fortalecer el crecimiento sostenido del mercado de los servicios móviles en el país.

PRECIOS Y CALIDAD DE SERVICIO

La supremacía del servicio prepago en el mercado de la telefonía móvil, es un fenómeno generalizado que aparece como resultado de la aplicación de este mecanismo comercial para favorecer el modelo de negocio de las operadoras con el cual se logra captar mayores ingresos, y también mantener atados

a los usuarios del servicio pagando valores altos por el minuto, cuyo precio estuvo casi siempre en el doble o triple del valor del minuto en plan pospago.

A pesar de que el sistema prepago financia el mercado de la telefonía móvil en Ecuador, hemos observado que los organismos de regulación y control poco han hecho para que haya mayor transparencia en las prestaciones del mismo. En el sistema pospago, los usuarios cuentan con ciertas ventajas sobre los de prepago, ya que disponen de mejores herramientas con las cuales pueden fiscalizar el costo y las llamadas realizadas a través de la factura, así como también pueden comprobar la cantidad de llamadas realizadas y cotejarlas con su propia apreciación sobre los reales rendimientos, es decir, la relación entre la cantidad de dinero abonado y la cantidad de llamadas realizadas.

Cuando un usuario de telefonía móvil de prepago va a comprar una tarjeta o realizar una recarga electrónica, no se le ofrece una información clara de cuanto podrá consumir por ese monto y su comparación con la competencia. El usuario tampoco puede cotejar si el tiempo utilizado se ajusta al monto adquirido y/o si los números cargados a su número se ajustan a las llamadas realizadas, es decir, existen pocos medios para verificar su consumo. No obstante que las empresas ofrecen diversidad de promociones y alternativas, la imposibilidad de comparar en prepago, dificulta al consumidor para que tome la decisión más eficiente y conveniente.

En este sentido, resulta imprescindible que las autoridades de regulación, control, defensa del consumidor y demás, ejerzan mecanismos eficaces para orientar a los usuarios del servicio en el momento de elegir y reclamar cuando sea necesario por la calidad del mismo. Un abonado debe estar consciente de que para hacer una buena elección en el producto y el servicio ofrecido por las operadoras, previamente debe realizar un balance de sus reales necesidades, así como también tener en cuenta aspectos relacionados con la calidad de servicio exigidas a los operadores. Entre ellos consideramos los siguientes:

- Antes de una adquisición del servicio, un usuario debe preguntarse ¿Cuántos minutos al mes llama a celulares de la misma compañía, red fija u otras operadoras? ¿Conocer de qué operadora son los celulares de las personas a quienes llama frecuentemente?
- Que debe existir claridad en la información de los servicios prestados por la operadora, ya que el mal uso del terminal muchas veces provoca sorpresas desagradables en los usuarios. En la actualidad se ofrecen planes de prepago y pospago que exhiben una multiplicidad de servicios, tales como llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes multimedia, acceso a portales de internet, conversación en línea, correo electrónico, etc., que al ser tantas y diversas opciones provocan cierta confusión y desinformación a la hora de hacer el uso del terminal mó-

vil. Por ello, se deberían incluir cuadros comparativos entre planes de prepago que simplifiquen esta tarea.

- Que todos los teléfonos móviles sean estos de prepago o de plan pospago deben tener el derecho de monitorear los cobros por llamadas realizadas.
- Que todos los terminales deben tener el derecho de acceder a un tipo de llamada gratuita que les indique cuantos minutos han consumido.
- Que los planes de prepago debe estar expresados en minutos y segundos, para facilitar la toma decisión por parte del consumidor.
- Que en las tarjetas y recargas electrónicas de prepago, se debería detallar la cantidad de minutos que dispone el cliente según su valor y duración de la recarga. También debe publicitarse los diferentes planes de prepago según sea la compañía emisora de esta tarjeta.
- Que las compañías deben sumar el saldo que quede pendiente de un plan tanto prepago como pospago para la próxima cuenta como saldo a favor del cliente.
- Que el dinero que ingresa al sistema por la modalidad de recarga no debe tener plazo de término o caducidad, porque no es un crédito por parte de la compañía al cliente, sino que es un depósito de dinero en la cuenta del teléfono móvil destinado a la utilización del servicio.

Lastimosamente, muy pocos usuarios del servicio móvil toman en consideración estos aspectos, que por no considerarlos y tampoco estar bien normados por las autoridades competentes para la defensa del consumidor y otros que correspondan con la regulación, exponen permanentemente al desamparo a los usuarios del servicio.

ACCESO AL MERCADO

El acceso de nuevos operadores al mercado móvil ha sido muy limitado, pues apenas contamos con tres empresas de telefonía móvil. El alto costo de redes e infraestructura de telecomunicaciones y también cierta apatía de las autoridades del sector para realizar importantes reformas a la ley han provocado un verdadero oligopolio en el sector de los servicios móviles ecuatorianos.

Por supuesto que en este tema, se hace muy necesario encontrar herramientas eficaces para asegurar un régimen efectivo de libre competencia en el sector, la calidad de los servicios, y tal vez la más importante, una adecuada protección a los abonados del servicio de telefonía móvil en Ecuador. En este contexto, las autoridades se han limitado simplemente a respetar los contratos de concesión y han evitado también cualquier opción de abrir nuevas conce-

siones de servicios móviles, coadyuvando a una clara restricción de acceso al mercado de estos servicios.

Ciertamente, el predominio regional en el sector de la telefonía móvil por parte de dos gigantes en el sector, la mexicana TELMEX y la española Telefónica, dio lugar a que estas dos empresas controlen el mercado utilizando estrategias empresariales eficaces para conseguir la hegemonía sobre el mismo. El caso ecuatoriano, no es ajeno a esta realidad, como sabemos casi las tres cuartas partes del mercado lo domina la marca Porta, seguido por una cuarta parte para la marca Movistar, dejando a la marca estatal Alegre con apenas el 5% del mercado nacional.

La explicación más sencilla para este fenómeno, podría ser que la privatización y la apertura del sector a la entrada de nuevos operadores en los mercados de telecomunicaciones, raramente consolidó un marco de libre juego de las fuerzas del mercado, sino que, por el contrario, este proceso vino acompañado de medidas regulatorias *ex-ante*, cuyas acciones en balance estuvieron más orientadas a los servicios fijos.

El tema de la libre competencia es aún una utopía en el sector de las telecomunicaciones del Ecuador. Si nos referimos específicamente a los servicios móviles, el predominio de las empresas de Porta y Movistar, generó un esquema de oligopolio, condición que teóricamente podría probarse si realizamos un análisis sencillo para medir la concentración del mercado utilizando el método del índice de Herfindahl-Hirschman (HHI).²¹ Este índice es propuesto como una medida de la estructura de mercado, ya que toma en cuenta tanto el número de competidores como su participación relativa en el mismo.

Cuando la participación de las empresas en el mercado está representada en porcentajes, el índice HHI se calcula sobre una base de 10.000, en donde este valor representa la presencia de un monopolio. Un valor HHI menor a 1.000 considera una baja concentración, por lo tanto un mercado competitivo. Un valor HHI entre 1.000 y 1.800 considera un mercado con una concentración moderada. Mientras que un HHI mayor a 1.800 considera un mercado con una alta concentración.

Si valoramos este índice con la participación de las empresas operadoras de servicio de telefonía móvil en el mercado ecuatoriano, observamos los resultados indicados en la tabla 4.1.

21. $HHI = \sum Si^2$ en donde $\sum Si = 1$ siendo $i = 1 \dots n$ y «Si» la producción relativa (volumen de negocios) de la i -ésima empresa y «n» el número total de empresas de la industria.

Tabla 4.1. INDICADOR HHI CALCULADO EN EL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL ECUADOR				
Año	OTECCEL (%)	CONECCEL (%)	TELECSA (%)	Indicador HHI
2001	44	56	0	5.080
2002	41	59	0	5.162
2003	35	64	1	5.376
2004	32	65	3	5.282
2005	31	65	4	5.220
2006	29	67	4	5.291
2007	26	69	5	5.526
2008	27	67	6	5.275

Fuente: Elaboración propia.

Los valores del indicador HHI para todo el período se encuentra en alrededor de 5.000 por lo que podemos asegurar que el mercado ecuatoriano del servicio de telefonía móvil siempre estuvo altamente concentrado. Ni siquiera la entrada del operador de Alegro, compitiendo palmo a palmo con las otras, podría haber logrado bajar este indicador a valores que demuestren una concentración moderada. Por ejemplo, hipotéticamente si Movistar, Porta y Alegro en algún momento hubiesen llegado a participar en partes iguales en el mercado, el resultado para el HHI sería de 3.267 y si hubiese existido una cuarta y una quinta operadora con igual participación en el mercado, el HHI sería de 2.500 y 2.000 respectivamente.

Con este razonamiento, teóricamente se requieren al menos seis operadores, cada uno compartiendo igual cuota de mercado para que podamos observar una concentración moderada y al menos diez para tener un mercado competitivo. En la práctica, esto no ha ocurrido en ninguna parte del mundo, pues como sabemos, en general los mercados de América Latina no tienen más allá de tres operadores, por razones del predominio de dos multinacionales importantes, TELMEX y Telefónica.

Estas multinacionales paulatinamente fueron absorbiendo las empresas locales en cada uno de los países en donde actualmente se encuentran presentes, llegando prácticamente a constituir un duopolio en el ámbito regional, dejando en un segundo plano a cualquier otra que apareciera como medida para garantizar la libre competencia.

Aunque no podemos escapar a esta realidad regional, es posible que las autoridades ecuatorianas de regulación, deban analizar una opción de acceso

al mercado conocido como operadores virtuales.²² Este mecanismo, muy probablemente ofrecería algunas ventajas como las siguientes:

- Permitir una mejor utilización del espectro radioeléctrico.
- Facilitar la entrada de nuevos operadores, reduciendo los costos de instalación de la infraestructura, que posiblemente sean los que más afectan el negocio.
- Mejorar la utilización de la infraestructura instalada y la adopción de nuevas tecnologías.
- Permitir una mejor segmentación del mercado, favoreciendo a los consumidores poder elegir entre una mayor oferta de servicios distintivos en calidad y precios.
- Favorecer el empaquetamiento de servicios triple o cuádruple *play*.

En nuestro medio, aunque no se haya mostrado explícitamente este mecanismo de operador virtual, el esquema de alquiler de la red realizada a través de un convenio entre TELECSA y Telefónica ya es un primer indicio que este mecanismo puede por un lado resolver el problema de acceso al mercado y por otro, ofrecer las ventajas de la tecnología a través de una mayor diversidad de productos y servicios.

Sin embargo de lo mencionado, debemos también indicar que la validez de las ventajas de un operador virtual depende de las condiciones del mercado, por lo que antes de aplicarlo deben estudiarse cuidadosamente los efectos que pueden producir, en razón de que los precios caen constantemente porque los ingresos de los operadores dependen del crecimiento de su masa de clientes y el consumo por usuario. Asimismo, la industria de telecomunicaciones se caracteriza porque demanda permanentemente considerables inversiones debido a los constantes cambios tecnológicos, lo cual probablemente aumenta el riesgo y reduce los márgenes de utilidad de los operadores.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el contexto anteriormente analizado, es un hecho que no habrá el ingreso al mercado de otro operador y que entre los retos del Estado en corto y mediano plazo están el establecer políticas con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan abordar eficazmente aspectos ineludibles del sector, tales como el fenómeno de la convergencia tecnológica, la introducción de nuevos servicios y el crecimiento de usuarios.

22. Operador virtual: es un operador de servicios de telecomunicaciones que para ingresar al mercado requiere un título habilitante pero que utiliza la red e infraestructura de otro operador ya establecido.

Los servicios de telecomunicaciones, principalmente el de los servicios móviles se han convertido en elementos básicos para el crecimiento económico y social de un país. Como hemos visto, prácticamente ocho de cada diez ecuatorianos, disponen de un teléfono celular utilizado tanto en actividades domésticas, profesionales, industriales, deportivas, entretenimiento, etc. La apertura del mercado de los servicios de telecomunicaciones en Ecuador ha promovido un importante crecimiento de la economía, dinamizándose significativamente el sector.

El aporte del componente de telecomunicaciones al PIB ha sido importante y la inversión extranjera en los últimos años en este sector ha estado orientada principalmente para explotar sectores de alta rentabilidad. Las redes de telefonía móvil, han promovido una gran oferta de servicios anexos tales como los mensajes cortos, mensajes multimedia, transmisión de datos, internet y otras aplicaciones que podrían derivarse para ser explotados por otro tipo de empresas especialmente en las áreas urbanas. Este nuevo escenario motiva a proponer un cambio en la estrategia política y económica en tanto y cuanto apoye la visión de la denominada economía social con mercado, que está siendo estructurada a través de la nueva constitución y las acciones del gobierno actual en materia social y económica.

La adopción de una nueva ley como base de un nuevo marco institucional en aspectos de regulación y control del sector, sin duda ofrecería una mayor consistencia entre las políticas de crecimiento, apertura y modernización del Ecuador, un cambio en el ente regulador, que facilite los planes nacionales de telecomunicaciones y de conectividad con el fin de mejorar aspectos de cobertura y acceso universal, así como también garantizar precios razonables con buena calidad a través de una verdadera y leal competencia entre los operadores del mercado. Un nuevo esquema regulatorio buscaría promover la inversión y la innovación tecnológica, mejorar la eficiencia productiva y establecer organizaciones ágiles y formativas que permitan alcanzar las metas regulatorias.

Sin embargo, el mayor logro de todos que se podría alcanzar es proporcionar la seguridad jurídica y financiera para afianzar las inversiones extranjeras en el país, lo que incentivaría una competencia real en la oferta, en la calidad y en los precios de los servicios. Estas reformas legales importantes, necesarias para el desarrollo del sector, son la elaboración, trámite y aprobación de una nueva Ley de Telecomunicaciones, la actualización de la reglamentación acorde al avance tecnológico, y el establecimiento de un ente regulador y de control que sea imparcial, transparente, respetable y, en la medida de lo posible, autónomo.

Dentro de estos planes, entonces también podría aplicarse un nuevo mecanismo de regulación que no reemplazaría a la regulación sectorial sino

más bien constituiría un mecanismo complementario. Se trata básicamente de la denominada defensa de la competencia, el cual podría actuar en tres líneas principales:

- Lucha contra conductas empresariales restrictivas de la competencia, ya sean colectivas mediante acuerdos y prácticas concertadas o unilaterales con frecuentes abusos de posición de dominio individual y colectivo.
- Control de concentraciones empresariales, como medio para evitar *ex-ante* cambios en la estructura competitiva de los mercados que puedan resultar en un deterioro de la competencia efectiva.
- Influencia sobre la actuación del sector público, ya sea mediante la mera recomendación o contando con capacidad para controlar sus decisiones.

A excepción del control de concentraciones, que sí tiene un carácter preventivo, una de las principales características de la defensa de la competencia es la actuación *ex-post*. En principio, la utilización de expedientes sancionadores se inicia únicamente cuando existen indicios de una conducta restrictiva, bien de oficio o a raíz de una denuncia expresa. El fin último es ordenar la cesación de la conducta e imponer la correspondiente sanción dentro de un marco neutral para que las empresas tomen sus decisiones con libertad.

Por ello, la defensa de la competencia no trata de proteger a los competidores sino al propio proceso competitivo en los mercados. Por otra, trata siempre de minimizar la injerencia en la libre toma de decisiones empresariales, optando, entre varias alternativas, por aquella que deja mayor libertad al juego del mercado. En todo caso, el proceso de reflexión no pone en cuestión sino que refuerza uno de los principios de la política de competencia, en el hecho de que una empresa disponga de poder de mercado no supone una infracción de las normas de competencia.

La búsqueda de este poder es un elemento importante del propio funcionamiento del mercado, estimulará la innovación y el crecimiento económico. Sin embargo, el abuso de dicha posición de dominio puede resultar en un deterioro de la competencia efectiva y perjudicar al consumidor en el corto o medio plazo.

En razón de aquello, las autoridades deben incorporar a la regulación nacional ecuatoriana, el concepto de mercados relevantes. En principio, la definición de los mercados relevantes, se ha aproximado sustancialmente al análisis de las condiciones de competencia en dichos mercados para luego aplicar una metodología que permita establecer la existencia de posición dominante y crear obligaciones especiales aplicables a los operadores que ostenten dicha posición. En este sentido, la propuesta regulatoria debería considerar tres etapas:

1. Identificar los criterios y condiciones para determinar mercados relevantes sobre los cuales se enfocarán los análisis de competencia.

2. Identificar el ámbito geográfico de dichos mercados para revisar sus condiciones de competencia. Por ejemplo analizar las condiciones del servicio de telefonía móvil en la Sierra y en la Costa ecuatoriana. El resultado de esta etapa será la determinación de los operadores que ostenten posición dominante en el mercado relevante geográfico definido, a quienes, de llegar a ostentar dicha posición, en la siguiente etapa, se les aplicarán las obligaciones regulatorias pertinentes.
3. En el evento de hallarse posición dominante por parte de un operador, se aplicarán los correctivos adecuados a cada caso, teniendo en cuenta que se busca garantizar que una empresa con posición dominante no pueda utilizar su peso en el mercado para restringir la competencia efectiva, es decir, es una medida preventiva. Cabe aclarar que dichos correctivos solo serán aplicados cuando se evidencie la inexistencia de competencia efectiva, esto es, en los mercados en los que existan una o más empresas con una posición significativa, y cuando las soluciones previstas por el derecho de la competencia no basten para remediar el problema.

Finalmente, deberá establecerse una metodología para determinar e identificar plenamente los mercados relevantes, así como también las herramientas administrativas y jurídicas que permitan aplicar este nuevo mecanismo en la regulación de los servicios móviles del Ecuador. El análisis de aquellos detalles está fuera del alcance de este trabajo y consecuente podría constituirse en un tema motivo de una investigación particular.

Conclusiones

El régimen de libre competencia en el modelo económico neoliberal implantado en Ecuador, ha dado como resultado la consolidación de los dos operadores multinacionales, Telefónica y TELMEX con alrededor del 95% del mercado ecuatoriano, relegando a un segundo plano a la operadora estatal TELECSA.

Aunque los indicadores de penetración del servicio móvil del Ecuador, se encuentran en órdenes muy similares a los registrados en países de la región, su beneficio social puede decirse que es inequitativo, ya que el servicio está concentrado en apenas la tercera parte de la población. El desarrollo desigual del servicio entre las distintas localidades del país evidencia resultados característicos en el modelo de gestión neoliberal.

En términos generales, alrededor de 80% de usuarios ecuatorianos de telefonía móvil se encuentran relativamente satisfechos con el servicio móvil del país. Una tercera parte considera que el servicio es caro y, aunque Alegro siempre obtuvo mejores precios en el servicio, el nivel de satisfacción en cuanto a los productos es bajo comparado con las otras dos.

El predominio de Porta y Movistar ha determinado un mercado altamente concentrado, marcando la pauta en los niveles de satisfacción percibidos en cuanto a los parámetros básicos evaluados en el servicio. Si bien el ingreso de Alegro no logró cumplir las expectativas del mercado, su presencia causó impacto en las tarifas de sus competidores, que venían constituyendo un duopolio en el mercado de telefonía móvil sin tener mayor motivación para una disminución de tarifas. Tal es así que a partir del ingreso de Alegro, el regulador se vio obligado a revisar los cargos de interconexión disminuyéndolos prácticamente en un 50% dando lugar a una lucha intensa por la reducción de tarifas en la telefonía móvil.

La nueva Constitución, considera al sector de las telecomunicaciones como un sector estratégico que debe ser gestionado y administrado por el Estado. Sin embargo, la firma de los nuevos contratos de concesión con las operadoras móviles CONECEL y OTECEL, podría condicionar el criterio enunciado en la nueva Constitución, en razón de que más bien se omite cualquier opción de ingreso de un cuarto operador móvil privado.

La negociación con las empresas operadoras de Porta y Movistar de las nuevas concesiones de servicio móvil avanzado en el gobierno de Socialismo Moderno, sin duda representa un importante reto para que el Estado adopte políticas y herramientas eficaces que favorezcan el acceso al mercado y la

práctica de la libre y leal competencia entre operadores de los servicios móviles de telecomunicaciones.

Las vigilancias de los parámetros de calidad, precios, cobertura y productos, son tareas que los organismos de regulación y control deben realizar permanentemente a las operadoras, en razón del rápido incremento de usuarios registrado en estos dos últimos años. Este fenómeno también afectará negativamente en el desempeño de las redes, aun cuando se diga que estas pertenecen a tecnologías de nueva generación.

Por el avance tecnológico y la convergencia que se está imponiendo en el sector de telecomunicaciones en el ámbito mundial, el esquema de regulación por servicios poco a poco va perdiendo vigencia. En Ecuador, la dificultad de no poder encasillar un nuevo servicio en la clasificación general de servicios que están normados, ha dificultado su prestación de manera oportuna. Más aún cuando se trata de un servicio convergente. Sin embargo de aquello, la implementación de un modelo de regulación por mercados en lugar del modelo de servicios, posiblemente no sea una solución que se deba aplicarse de manera radical. Quizás introducir una regulación de la competencia manteniendo por un tiempo el esquema de regulación por servicios que incluya la convergencia de estos, sería una alternativa que podría lograr incentivar el mercado.

La expansión de la red de tercera generación por parte de la operadora CONECEL y la tendencia para hacerlo en poco tiempo por parte de TELECSA y OTECEL, marcan una pauta sobre el camino que las operadoras móviles seguirán en cuanto a la tecnología. Las bondades de estas nuevas tecnologías y la prestación de nuevos y mejores servicios, marcará una nueva forma de competencia en el mercado móvil ecuatoriano. Sin embargo, actualmente la participación del mercado tiene un claro operador dominante con las consecuencias negativas que implica tener un mercado extremadamente concentrado.

Este panorama podría cambiar, en la medida que el regulador adopte normativas que estimulen la competencia y logren un mercado más competitivo, para lo cual recomendamos analizar el mecanismo de operador virtual en los servicios móviles del Ecuador.

Bibliografía

- Abad, Juan, *El mercado de la telefonía en Ecuador*, Quito, Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España, 2005.
- Amin, Samir, *El capitalismo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador, Aprobada en referéndum septiembre de 2008*. Quito, 2008.
- Brunel Vergara, Carlos, *Estudio de mercado sector servicios en Ecuador*, Guayaquil, Oficina Comercial de Chile PROCHILE, 2006.
- Calviño Santamaría, Nadia, *Regulación y Competencia en Telecomunicaciones: Los retos derivados del nuevo marco normativo*, Quito, Información Comercial Española, 2006.
- Chillón Medina, José María, *Derecho de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información*, Santo Domingo, Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, 2004.
- Comisión de Regulación de Colombia, *Lineamientos metodológicos para la definición de mercados relevantes y posición dominante en mercados convergentes de telecomunicaciones en Colombia*, Bogotá, Coordinación de Regulación de Colombia, 2008.
- Concheiro, Elvira, *El pensamiento único: fundamentos y política económica*, México DF, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco / Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- Ferro Albornoz, Fernando, *El mercado ecuatoriano de telecomunicaciones y nuevo reto para el regulador*, Quito, ASETEL, 2007.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Encuestas de Condiciones de vida 2005-2006*, Quito, INEC, 2007.
- Laguna de la Paz, José Carlos, *Telecomunicaciones: Regulación y mercado*, Navarra, Aranzadi, 2004.
- Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada. Ley 50, Registro Oficial No. 349, 31 de diciembre de 1993.
- Ley Especial de Telecomunicaciones y su reforma. Ley No. 184. Registro Oficial No. 996, de 10 de agosto de 1992.
- Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley Trolebús). Ley No. 4, Registro Oficial No. 34, de 13 de marzo de 2000.
- Ornelas Delgado, Jaime, «Aproximación a una visión crítica del mundo de la globalización neoliberal», en revista *Aportes*, año IX, No. 25, Puebla, Facultad de Economía-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 67-69, 2004.
- Paredes, Pablo Lucio, *La dolarización, ¿un amor eterno?*, Quito, Grupo Santillana, 2004.
- Petrecolla, Diego, *Defensa de la competencia en telecomunicaciones*, Quito, SUPTEL, 2007.

- Ríos, Paulina, «La economía neoliberal amplió brecha entre ricos y pobres», 14 de abril de 2008, en *Comunicación e información de la mujer*, <<http://www.cimacnoticias.com/equipo/prios.htm>>. Consultado en 2010.
- Rivera, Christian, *Sistemas de telefonía móvil celular y servicio móvil avanzado*, Quito, SENATEL, 2007.
- Ruano Alcalá, José Felipe, *El sector de las telecomunicaciones en Ecuador*, Quito, Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España, 2005.
- Saldivar, Américo, «Globalización: pobreza, deterioro ambiental y recursos naturales», en revista *Memoria*, No. 137, México, Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista A.C., p. 42-45, 2000.
- Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, *Estadísticas de la telefonía móvil*, Quito, Dirección de Gestión de servicios, 2008.

Internet

- Asociación de Empresas de Telecomunicaciones del Ecuador, en <www.asetel.org.ec>.
- Banco Central del Ecuador, en <www.bce.fin.ec>.
- Cámara de Comercio de Quito, en <www.ccq.org.ec>.
- Consejo Nacional de Telecomunicaciones del Ecuador, en <www.Conatel.gov.ec>.
- CONECEL S.A., en <www.porta.net>.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, en <www.inec.gov.ec/default.asp>.
- Pyramid Research, en <www.pyr.com>.
- Revista de Derecho Informático, en <www.alfa-redi.org/rdi.shtml>.
- Superintendencia de Telecomunicaciones del Ecuador, en <www.supertel.gov.ec>.
- Telefónica Móviles Ecuador, en <www.movistar.com.ec>.
- Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, en <www.alegropcs.com>.
- Superintendencia de Compañías del Ecuador, en <www.supercias.gov.ec>.
- Índice HERFINDAHL-HIRSCHMAN, en <www.superhid.gov.bo/public/IndiceHH.pdf>.

Glosario de acrónimos

BCE	Banco Central del Ecuador.
INEC	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.
IETEL	Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones.
LET	Ley Especial de Telecomunicaciones.
EMETEL	Empresa Ecuatoriana de Telecomunicaciones.
SUPTTEL	SUPERTEL Superintendencia de Telecomunicaciones.
LMP	Ley de Modernización y Privatizaciones del Estado.
CONAM	Consejo Nacional de Modernización.
COMOTEL	Comisión de Modernización de las Telecomunicaciones.
CONATEL	Consejo Nacional de Telecomunicaciones.
SENATEL	Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.
ANDINATEL	Andina Telecomunicaciones.
PACIFICTEL	Telecomunicaciones del Pacífico.
CONECCEL	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones.
LTE	Ley para la Transformación Económica del Ecuador o Ley Trole.
LINKOTEL	Linko Telecomunicaciones.
ECUTEL	Ecuador Telecom.
TELECSA	Telecomunicaciones Móviles del Ecuador S.A.
PIB	Producto Interno Bruto.
STMC	Servicio de Telefonía Móvil Celular.
SMA	servicio móvil avanzado.
FODETEL	Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones.

Últimos títulos de la Serie Magíster

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

- 122** Rafael Garrido, LA REPARACIÓN EN CLAVE DE DIVERSIDAD CULTURAL: un desafío para la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- 123** Daniel Achá, EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD: clave jurídica de la integración
- 124** Gabriela Valdivieso, LA TASA, UN TRIBUTO QUE HA SIDO DENATURALIZADO EN ECUADOR
- 125** Francisco Ortiz, ¿ANTICIPARSE A QUÉ?: la estrategia de seguridad de los Estados Unidos
- 126** Pablo Larreátegui Plaza, ENTRE LA MEMORIA Y EL OLVIDO: posmodernidad y literatura en dos autores latinoamericanos
- 127** Juan Francisco Terán Sunca, LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS
- 128** Gabriela Michelena, FRANCISCO GRANIZO, POETA DE LOS DESENCUENTROS
- 129** Denisse Rodríguez, LA BANCA DE DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA: ¿es posible su reformulación?
- 130** Andrés Luna Montalvo, ÍDOLOS DEPORTIVOS Y FANS EN INTERNET
- 131** Daniel Gudiño Pérez, LA CONSTRUCCIÓN DE UN *TANGRAM* POLÍTICO: Ecuador y la lista negra del GAFI
- 132** Melissa Núñez Pacheco, LOS CONCEPTOS JURÍDICOS INDETERMINADOS: LA MERCADERÍA. Controversias y soluciones
- 133** Guillermo Cordero, LA NOVELA POLICIAL EN ECUADOR
- 134** Gustavo Medinaceli, LA APLICACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN
- 135** Gonzalo Ordóñez, LA NARRATIVA DEL AMOR Y LA INTIMIDAD EN UNA SERIE DE TELEVISIÓN
- 136** Rodrigo Silva Tapia, EL MODELO NEOLIBERAL Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN ECUADOR

El desarrollo del mercado de telefonía móvil bajo el modelo económico neoliberal aplicado en Ecuador a partir del año 2000, significó la presencia de tres operadoras con cobertura nacional: Porta, Movistar y Alegro. Las dos primeras, con presencia en el mercado desde 1993, y la última, relativamente nueva, desde 2003, han mostrado distintas suertes en un escenario económico caracterizado por el régimen de libre competencia y la intención del gobierno de la Revolución ciudadana por implantar nuevas políticas socioeconómicas, denominadas de «socialismo moderno».

Esta investigación realiza una evaluación del mercado del servicio de telefonía móvil en Ecuador, y analiza la percepción de los usuarios, autoridades y empresas operadoras en cuanto a satisfacción y calidad del servicio.

La renovación de los contratos de concesión de las operadoras CONECEL y OTECEL crea el momento oportuno para que el Estado analice la situación del sector, y busque nuevos instrumentos de regulación, si se considera una realidad inevitable: la convergencia. De allí la validez de esta investigación, pues el autor presenta propuestas de orden regulatorio que toman en cuenta criterios técnicos y jurídicos que estimulen la competencia leal entre los operadores, privilegiando los derechos de los usuarios, la innovación tecnológica y la calidad de los servicios móviles en el país.



Rodrigo Silva Tapia (Riobamba, 1969) es Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones (1995) por la Escuela Politécnica del Ejército, Quito; Especialista Superior (2005) y Magíster en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones (2010), por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Ejerce la docencia universitaria desde hace más de quince años y ha participado en varios proyectos de índole académica y de investigación en el área de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

ISBN: 978-9978-84-675-9



9789978846759